



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ACI 6
/55

INFORME FINAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON
ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD ABREVIADA

PERSONERIA DE BOGOTA D.C.
PERIODO AUDITADO 2002

PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2002 - 2003
FASE II

DIRECCIÓN SECTOR GOBIERNO

OCTUBRE DE 2003

AUDITORIA INTEGRAL A LA PERSONERIA DE BOGOTA, D.C.

Contralor de Bogotá	Juan Antonio Nieto Escalante
Contralor Auxiliar	Miguel Ángel Morales Russi
Director Ad Hoc	Mauricio Franco Trujillo
Subdirector de Fiscalización	Ernesto Tuta Alarcón
Subdirector de Análisis Sectorial	Alexander Morales Aguirre
Asesora Jurídica	Marta Lucía Rico Santos
Coordinadora	Luz Amparo Reyes Cañas
Equipo de Auditoría	Patricia Benítez Peñalosa Claudia Sarmiento Ramírez Marlén Rodríguez Zamora Hilda María Zamora Vivas Jorge Enrique Buitrago M. Edgar Vargas Gutiérrez María Cristina Gaitán de P.
Analista Sectorial	Gabriel Méndez Camacho



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ACT 6 / 57

CONTENIDO

	Página
INTRODUCCION	4
1. ANALISIS SECTORIAL	5
2. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO	21
3. DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL	22
4. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	29
4.1 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	29
4.2 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	39
4.3 EVALUACIÓN A LA GESTION Y RESULTADOS	52
4.4 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN	71
4.5 EVALUACIÓN PRESUPUESTAL	71
4.6 AUSTERIDAD DEL GASTO.	76
4.7 EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES	79
4.8 EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO CONTABLE.	84
5. ANEXOS	86

INTRODUCCION

La Contraloría de Bogotá, en desarrollo de su función constitucional y legal, y en cumplimiento de su Plan de Auditoría Distrital PAD 2002 - 2003, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad abreviada a la Personería de Bogotá, D.C.

La auditoría se centró en la evaluación al seguimiento del Plan de Mejoramiento, al Sistema de Control Interno, a la Gestión y Resultados, a la Contratación, al Presupuesto y a los Estados Contables.

Los componentes de integralidad seleccionados responden al análisis de la importancia y riesgos asociados a los procesos y actividades ejecutadas.

Los hallazgos detectados fueron comunicados a la Administración mediante oficios 1147-43, 1147-45, 1147-49 y 1147-52 de fecha septiembre 4, 9, 19 y 23 de 2003, respectivamente. Las respuestas dadas por la entidad fueron analizadas, evaluadas e incluidas en el informe cuando se consideraron pertinentes.

Dada la importancia estratégica que la entidad Personería de Bogotá D.C. tiene para el sector de Organismos de Control y para la ciudad, la Contraloría de Bogotá, D.C., espera que este informe contribuya al mejoramiento continuo y con ello a una eficiente administración de los recursos públicos, lo cual redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

1. ANALISIS SECTORIAL

EL MINISTERIO PUBLICO

El artículo 118 de la Constitución Nacional consagra: “el Ministerio público será ejercido por el Procurador General de la Nación, el Defensor del Pueblo, los procuradores delegados y los agentes del Ministerio público ante las autoridades jurisdiccionales, por los personeros municipales y por los demás funcionarios que determine la ley. Al Ministerio público corresponde la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.”

La Defensoría del Pueblo como institución a la que la Constitución le asigna la misión de velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos, al igual que las ejercidas por la Personería Distrital en la misma materia.

EL MINISTERIO PUBLICO EN BOGOTA

Las Personería es una entidad que defiende los intereses de la comunidad mediante el control a las entidades y la vigilancia de la conducta de los funcionarios públicos de la administración Distrital.

Adicionalmente cumple labores de asesoría al ciudadano para ejercer el derecho de petición, le ayuda a que toda petición que se hace ante las autoridades, sea resuelta con prontitud y eficacia, atiende sus problemas, quejas o reclamos y le indica los caminos jurídicos o etapas a seguir para encontrar solución, le sirve de puente y guía entre las autoridades para la búsqueda y reconocimiento de sus derechos.

Es defensora de los derechos, elabora acciones de tutela si son procedentes y necesarias, escucha y atiende quejas por violación de derechos humanos, vigila la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios.

Las Personerías vigilan la inversión social, facilitando la participación ciudadana para la guarda y protección de los derechos colectivos, mediante la elaboración de las acciones populares y de grupo, difusión de la importancia y eficacia de las veedurías ciudadanas, promoción de la protección y disfrute de un medio ambiente sano y el ejercicio de las acciones populares, de grupo y de cumplimiento.

ALJ6 / 160



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Vigila la observancia del debido proceso y defensa en las actuaciones de los juzgados penales municipales, fiscalías locales y seccionales, y en las inspecciones de policía y de tránsito, en todos los asuntos que allí se tramitan.

Las políticas públicas desarrolladas por las Personerías municipales y distritales, tienen su origen en la Constitución Nacional, la Ley y los Decretos. Quiere decir, que no son políticas formuladas por los municipios ni distritos, sino que por el contrario, organismos de orden nacional como la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo entre otros, son quienes lideran los asuntos que tienen que ver con el Ministerio Público y la defensa de los Derechos Humanos.

La Personería de Bogotá, cuenta con tres áreas misionales, que corresponde a la ejecución de políticas públicas diferentes, aunque relacionadas entre sí y son las siguientes:

Como agente del Ministerio Público:

1. Actuar directamente o a través de delegados suyos en los procesos civiles, contenciosos, laborales de familia, penales, agrarios, minero y de policía y en los demás en que deba intervenir por mandato de la ley.
2. Intervenir en los procesos y ante las autoridades judiciales o administrativas cuando considere necesario para defensa del orden jurídico, el patrimonio público o los derechos y garantías fundamentales.
3. Defender los derechos e intereses colectivos adelantando las acciones populares que para su protección se requieran.
4. Con base en el Artículo 282 de la Constitución interponer la acción de tutela y asumir la representación del defensor del pueblo cuando este último se la delegue.

La Personería también ejerce sus funciones a través de las personerías locales, las cuales, durante el ejercicio del 2002, realizaron las actividades relacionadas en el cuadro 1:

CUADRO 1
ACTIVIDAD COMO MINISTERIO PUBLICO EN LAS LOCALIDADES

ACTIVIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD
Actuaciones y procesos de policía de competencia de las autoridades locales	Meta propuesta	434.757
	Atención	58.385
	Solicitudes	42.949
	De oficio	5.530
	No. procesos	8.656



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ACIG 161

ACTIVIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD
	Actuaciones en procesos	13.182
	Contravenciones	43.676
	Actuaciones en contravenciones	87.010
Oportunidad de los fallos del alcalde	Fallos proferidos	869.014
	Casos de mora e incumplimiento	112.970
	Solicitudes de investigación	85.895
Oportunidad de los fallos de los inspectores	Fallos proferidos	17.309
	Casos de mora e incumplimiento	25.664
	Solicitudes de investigación	84.852
Asuntos de competencia de las Comisarías de familia	Meta propuesta	1.736.327
	Atención	205.484
	Solicitudes	151.534
	De oficio	9.390
	Conciliaciones logradas	32.735
	Compromisos pactados	48.037
	Soluciones aportadas	155.900
	Personas beneficiadas	146.480

Fuente: Informes de las Personerías Locales 2002 .Consolidación SAS Gobierno

Es de anotar según la información del cuadro anterior, la gran distancia que existe entre lo que se propuso como meta y la atención efectiva como son los casos de las actividades relacionadas con "las actuaciones y procesos de policía de competencia de las autoridades locales", cuya población que se propuso atender, fue de 434.757 personas, lográndose atender solamente a 58.385 personas. Igual situación se observa en "Asuntos de competencia de las comisarías de familia", se propuso atender una población de 1.736.327, alcanzando una atención efectiva de 205.484

Según el Balance Social de la Personería, para ejercer la función de Ministerio Público, se realiza a través de las Delegadas para lo Penal I y II, Asuntos Jurisdiccionales, Policivo y ante las autoridades locales promedio de 20 personerías. Los despachos judiciales en los que se efectúa la labor para prevenir la violación del debido proceso son: 88 juzgados penales municipales, 62 juzgados civiles municipales, 222 fiscalías locales, 361 fiscalías seccionales, 5 unidades de reacción inmediata, 20 alcaldías locales, 7 fiscalías nacionales, CTI, Grupo Quincy, 20 comisarías de familia, 46 inspecciones de policía, 20 inspecciones de tránsito, Secretaría de Tránsito, Consejo de Justicia, para un total de 855 despachos en los que participó en 455.000 procesos aproximadamente y se beneficiaron a 392.000 personas. En cuanto a las intervenciones se tiene que los agentes del Ministerio Público para el 2002 efectuaron aproximadamente 532.874 actuaciones incluidas notificaciones realizadas por 138 funcionarios.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

AL 6/162

Como veedor ciudadano:

La Constitución Nacional, en su artículo 2, señala como uno de los fines del Estado " facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".

Es así como el mandato constitucional, asigna la Participación como un derecho y un deber, con el propósito fundamental de controlar y legitimar las decisiones gubernamentales y legislativas. En la presentación de la Cartilla "Cátedra por la paz la vida y la libertad" . "Participación y Convivencia", de la Personería de Bogotá, se manifiesta: "En Colombia todavía hay un abismo entre las normas escritas y las relaciones sociales reales. Además, la adopción de normas jurídicas se revela insuficiente para producir transformaciones sobre la realidad; la participación social y política también requiere la existencia y fortalecimiento constante de una cultura para la convivencia pacífica"¹

Entendidas las Veedurías Ciudadanas como "organización de ciudadanos interesados en hacer control social en lo relacionado con proyectos, programas, políticas y procesos en lo público", pueden hacer parte de ellas, todos los ciudadanos interesados en el control social a la prestación de los servicios públicos domiciliarios, educación, salud, obras públicas, familia y niñez y espacio público, entre otros temas de interés.

Sobre esta materia la Personería de Bogotá, desarrolla entre otras las siguientes funciones:

1. Recibir quejas y reclamos sobre el funcionamiento de la administración y procurar la efectividad de los derechos e intereses de los asociados.
2. Orientar a los ciudadanos en sus relaciones con la administración, indicándoles la autoridad a la que deben dirigirse para la solución de sus problemas.
3. Velar por la efectividad del derecho de petición. Con tal fin debe instruir debidamente a quienes desee presentar una petición, escribir las de quienes no pudieran o supieren hacerlo, y recibir y solicitar que se tramiten las peticiones y recursos de que tratan los títulos I y II del CCA.
4. Poner en conocimiento de las autoridades competentes los hechos que considere irregulares, a fin de que sean corregidos y sancionados.
5. Velar por la defensa de los bienes del distrito y demandar de las autoridades competentes las medidas necesarias para impedir la perturbación y ocupación de los bienes fiscales y de uso público.
6. Procurar la defensa de los derechos del consumidor.

¹ Participación y Convivencia. Cátedra para la paz, la vida y la libertad. 2002



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ACI 6 163

Con el cuadro 2 se presentan las actividades desarrolladas como veedor ciudadano en las localidades.

CUADRO 2
ACTIVIDAD COMO VEEDOR CIUDADANO EN LAS LOCALIDADES

ACTIVIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD
Servicios públicos	Meta	2.250.232
	Atención	1.779.202
	Quejas por SPD y servicios sociales	404
	Quejas por servicios sociales	193
	Atención por irregularidades SPD, de oficio	2.376.868
	Acciones instauradas SPD	24.164
	Acciones instauradas Servicios Sociales	2.739
	Soluciones aportadas	2.040
Participación ciudadana	Meta	7.788
	Habitantes	23.226
	No. barrios	6.265
	Eventos y proyectos planeados y propuestos	4.697
	Proyectos ejecutados	1.193
	Casos con situaciones irregulares	136
	Soluciones aportadas	2.252
Derechos del consumidor	Meta	2.230.202
	Atención	1.778.672
	Quejas por violación derechos	375
	No. casos de oficio	167
	Acciones instauradas	2.176.368
Traslado de casos irregulares a las autoridades	Meta	2.527
	Atención	1.927
	Hechos irregulares observados	2.137
	Hechos reportados	5.775
	Personas beneficiadas	17.926
Impedir la propagación de epidemias y conservación del medio ambiente	Meta	3.619
	Atención	838
	Hechos contra el medio ambiente	107
	Acciones instauradas	2.081
Defensa de los bienes fiscales y de uso público	Meta	1.851.116
	Atención	1.487.531
	Número de hechos	328
	Acciones instauradas	139
	Soluciones logradas	1.457.282



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ACI6/64

ACTIVIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD
Orientación a ciudadanos	Meta	17.564
	Atención	2.401
	Solicitudes	1.899
	Meta	5.679
	Obras de desarrollo urbanístico	16.276
	Quejas por incumplimiento de normas	3.922
	Casos de oficio	3.034
	Acciones instauradas	812
	Soluciones aportadas	84
	Velar por la ejecución de los planes locales	Meta
Atención		1.054.888
Planes proyectados		242
Planes ejecutados		122
Personas beneficiadas		1.406.639
Quejas y reclamos sobre la administración local	Meta	16.962
	Atención	1.606
	Quejas y reclamos recibidos	1.254
	Casos atendidos y trasladados	1.324
	Personas beneficiadas	4.867
Efectividad de los derechos de petición	Meta	15.969
	Atención	3.527
	Solicitudes	2.724
	Instrucciones para presentar derechos	740
	Casos según por quienes no pudieron	77
	Casos el C.C.A	1.238

Fuente: Informes de las Personerías Locales 2002. Consolidación SAS Gobierno

Es preocupante la problemática relacionada con la prestación de los servicios públicos domiciliarios. La solicitud de intervenciones de la Personería para la atención por irregularidades de oficio fue de aproximadamente 2.376.868. La entidad instauró apenas de 24.164 acciones y 2.040 soluciones aportadas.

Según el reporte de las localidades es muy escasa la actividad en materia de participación ciudadana, ya que de 4.697 eventos y proyectos planeados y propuestos en las localidades, apenas se ejecutaron 1.193, para una población aproximada de 6.7 millones de habitantes².

² Según la proyección de la población del DAPD.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ACI 6/165

Además de las actividades presentadas y desarrolladas por las Personerías Locales, en su función veedora, las Delegadas Penal I y II, desarrollaron las actividades relacionadas en el cuadro 3:

CUADRO 3
FUNCION VEEDORA - DELEGADAS PENAL I Y II

ASUNTO	RESULTADO
Atención quejas sobre Administración de Justicia	645
Disposición a las autoridades de hechos considerados irregulares	3.979
Respuesta a quejosos por irregularidades en despachos	103
Trámite de derechos de petición	49
Capacitación para cumplir la función veedora	4 Eventos
	243 personas

Fuente: Balance social 2002

Como Defensor de los Derechos Humanos:

Entre otras actividades la Personería debe realizar:

1. Divulgar la constitución y en coordinación con otras autoridades adelantar programas de educación, concientización sobre derechos humanos y los deberes fundamentales del hombre.
2. Recibir quejas o reclamos sobre la violación de los derechos civiles y políticos y las garantías sociales.
3. Velar por el respeto de los derechos humanos de las personas reclusas en establecimientos carcelarios, psiquiátricos, hospitalarios y en ancianatos y orfanatos.

Problemática de los Derechos Humanos.

Según lo expresa Jaime Arturo Roldan Alzate, personero municipal de Yarumal, *"Los Derechos Humanos son valores de convivencia fundados en la dignidad humana, la razón y la justicia. Son condiciones, prerrogativas y atribuciones que nos pertenecen por el hecho de ser personas"*.

Los Derechos Fundamentales, se reúnen en tres grupos, ver cuadro 4.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ACI 6/66

CUADRO 4
CATEGORIZACION DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

PRIMERA GENERACIÓN	SEGUNDA GENERACION	TERCERA GENERACION
Conformado por el derecho a la vida y a la integridad personal: Incluye la prohibición de la tortura y a los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y la prohibición de la desaparición forzada. El grupo de las libertades: De conciencia, de expresión, de organización y movilización. Los que se refieren a la igualdad, la honra, la intimidad y las garantías procesales.	Son los derechos sociales, económicos y culturales. Son 35 derechos que pretenden promover las condiciones de bienestar social y económico, aseguran la calidad y dignidad de la vida individual y colectiva, reconocen garantías laborales y culturales.	Comprende los derechos colectivos y del ambiente. Son los derechos de la sociedad, a un medio ambiente sano. Son aquellos de contenido ecológico que garantizan la continuidad de la especie humana y la protegen de las extralimitaciones y abusos científicos.

Fuente: Documento de internet. Personería de Yarumal, septiembre de 2003. Jaime Arturo Roldán Alzate, Personero

Uno de los principales problemas que afronta Bogotá, es "el desplazamiento forzado" de personas hacia la capital y su área de influencia metropolitana a quienes se vulneran sus derechos fundamentales.

Si bien es cierto, la ciudad no enfrenta los mismos problemas de derechos humanos que el resto del país, si sufre una gran presión sobre la prestación de los servicios sociales, los cuales deben ser asumidos por el Distrito y la vigilancia de la Personería.

Según el CODHES³, en su informe más reciente⁴, indicó que el año 2002, fue el de mayor desplazamiento forzado en Colombia desde 1985 y se registró un crecimiento importante de las zonas de expulsión (923 municipios expulsaron población durante el 2002, es decir el 85 % de las entidades territoriales básicas del país). En este año afectó a una población estimada de 412.553 personas, es decir, un promedio de 1.144 por día, 20 más que el año inmediatamente anterior. Alrededor de 82.511 hogares que se vieron obligados a abandonar sus territorios y espacios socioculturales, porque sus derechos fundamentales no fueron respetados ni protegidos.

³ CODHES: Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento. Creada en 1992 por un grupo de personas de diferentes disciplinas vinculadas desde la investigación y la academia al tema de los Derechos. Ante la inexistencia de información sistemática sobre el problema del desplazamiento forzado, Codhes promueve desde 1992 el desarrollo de una metodología de investigación y desarrolla una propuesta de seguimiento estadístico del fenómeno. Por tal razón en 1995, crea el Sistema de Información sobre Desplazamiento Forzado y Derechos Humanos Sisdes.

⁴ La crisis de los Derechos Humanos, la crisis humanitaria y el desplazamiento forzado en Colombia. 10 junio 2003.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ACI 6 / 67

A los ojos del CODHES, como consecuencia de la propuesta gubernamental, la política pública ha sufrido notables transformaciones, profundizando las fallas existentes de la política de atención al desplazamiento forzado, dentro de la cual se destaca lo siguiente:

- 1 Restricción de las posibilidades de aplicación del marco normativo de la política de atención al desplazamiento forzado en los contextos de agudización de la crisis de derechos humanos, del conflicto armado y de las profundas transformaciones y retrocesos consignados en la propuesta gubernamental.

Se sigue presentando una brecha creciente entre la normatividad, las políticas diseñadas, la aplicación de las mismas y las necesidades de las personas en situación de desplazamiento. En materia de proyectos de generación de ingreso solo se ha atendido al 10% de la población registrada. Mientras tanto el número de personas desplazadas creció un 35% entre el 2000 y el 2002, y el subregistro oficial de personas en el sistema estatal de atención se acerca al 30%.

El acceso a los programas de atención a las personas desplazadas no logra los niveles de inclusión adecuados por causa de los trámites dispendiosos y la aplicación de criterios de interpretación restrictiva de la normatividad aplicable.

Es evidente que la política está diseñada para atender a un pequeño sector de la población afectada, sin un enfoque claro de realización de derechos y no para afrontar las causas estructurales del desplazamiento.

- 2 La reducción de la posibilidad de acción coordinada del marco institucional de la política pública a través del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia.

El SNAIPDV no logra articularse en términos de coordinación y respuestas intersectoriales que integran políticas dirigidas a soluciones duraderas, debido a la falta de integración por parte de las instituciones a los principios, operatividad y funcionamiento del Sistema se generan duplicidades, paralelismos y dispersión de recursos.

La red de solidaridad, entidad coordinadora del sistema, asume labores de ejecución de programas, tratando de llenar el vacío de compromiso por parte de las otras entidades nacionales y de las autoridades locales

El marco presupuestal ha sufrido importantes recortes tanto en las asignaciones a las entidades que conforman el sistema, como en los



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ALJG/68

programas específicos de atención a los desplazados. En el desplazamiento forzado, la reducción de recursos asignados es significativa y desfasada de los requerimientos y de las necesidades de los desplazados.

- 3 La reducción y transformación del marco programático de la política desconoce las obligaciones del Estado referidas a establecer políticas especiales de prevención, protección, enfoque diferencial, acciones afirmativas, atención integral y búsqueda del restablecimiento de los derechos vulnerados de las víctimas del desplazamiento forzado.

Uno de los más grandes vacíos de la política estatal es la prevención de las causas estructurales del desplazamiento forzado.

No se ha logrado una política para la protección especial de los derechos de las víctimas del desplazamiento forzado debido a que la concepción de la misma política se debate entre la prevalencia de lógicas de orden público y seguridad, acciones coyunturales frente a la emergencia y la limitada política social del Estado

La misma organización, describe en el documento "Desplazados: Impactos sociodemográficos" la dramática situación de desplazamiento hacia las ciudades como Bogotá. *"La construcción de una política estatal sobre desplazados pasa por una decisión de las autoridades territoriales de reconocer que el conflicto armado, su degradación constante y otras manifestaciones de violencia, están incidiendo en el crecimiento desmedido de las ciudades y que es necesario una acción nacional, conjunta y coordinada para atender el problema desde una concepción humanitaria y no necesariamente como un problema de orden público.*

Lo cual implica, además del reconocimiento del fenómeno como un problema de derechos humanos, una actitud de tolerancia y respeto, y una decisión de reparar, en parte, la vulneración de los derechos conculcados y de los cuales es responsable el Estado constituido para protegerlos".

En materia de Derechos Humanos, las Personerías locales han desarrollado las actividades relacionadas en el cuadro 5.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

AGI6/69

CUADRO 5
ACTIVIDAD COMO DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS EN
LAS PERSONERIAS LOCALES

ACTIVIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD
Identificar problemáticas y casos que afecten los Derechos Humanos	Meta	13.080
	Atención	1.935
	Problemática y casos identificado	1.239.180
	Soluciones brindadas	440
	Personas beneficiadas	610
Peticiónes, consultas y quejas	Meta	1.234
	Atención	0
	Recibidas en la localidad	39.664
	Solucionadas en la localidad	39.823
	Personas beneficiadas	4.612
	En trámite	142.821
	Denuncias ante autoridades	53.371
Mediaciones ante amenazas de violación de los Derechos Humanos	Meta	0
	Atención	68.739
	Casos conocidos de violación DH	40.013
	Intervención y/o mediación	57
	Soluciones brindadas	29.975
	Personas beneficiadas	4.622
Defensa y protección de los Derechos humanos de los presos	Meta	12.830
	Centros de reclusión	1.735
	Casos conocidos de amenaza violación de los D.H	1.237.680
	Intermediaciones y mediaciones	424
	Soluciones aportadas	603
	Internos beneficiados	922
	Capacitación por intervención de Personería	1.204
Defensa y protección de los Derechos humanos del menor	Meta	39.191
	Atención	39.254
	Centros de atención a menores	3.759
	Menores en abandono e indefensión	122.015
	Visitas a centros de atención	32.322
	Casos conocidos de violación de DH	4.190
	Soluciones aportadas	0
	Menores beneficiados	68.489
Defensa y protección de los Derechos humanos en los centros educativos	Meta	51
	Atención	29.485
	Centros Educativos	4.234
	Personas en los centros	7.833



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

AC 86/70

ACTIVIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD
	Visitas a los centros educativos	28.583
	Casos conocidos por violación de los D:H	0
	Soluciones aportadas	608
	Personas beneficiadas	28.631
Defensa y protección en los hogares infantiles	Meta	12.430
	Atención	1.554
	Número de niños	424
	Visitas realizadas	462
	Casos conocidos por violación de los D:H	741
	Soluciones aportadas	1.023
Defensa y protección de los D.H. en los centros de adulto mayor	Meta	36.279
	Atención	2.999
	Número de adultos mayores	30.160
	Visitas realizadas	3.372
	Soluciones aportadas	68.488
	Adultos mayores beneficiados	21.223
Defensa y protección en las instituciones de salud	Meta	17.467
	Atención	2.644
	Instituciones de salud	5.510
	Personas en los centros	16.565
	Casos conocidos por violación de los D:H	579
	Soluciones aportadas	23.884
	Personas beneficiadas	187
Defensa y protección de las mujeres cabeza de familia	Meta	11.730
	Atención	1.513
	Casos conocidos por violación de los D:H	420
	Soluciones aportadas	458
	Personas beneficiadas	731
	Mujeres capacitadas	982
Fortalecimiento personero estudiantil figura	Meta	35.614
	Atención	33.623
	Planteles en la ciudad	2.930
	Estudiantes con calidad de personeros	106.799
	Estudiantes capacitados	29.634
	Personeros elegidos	3.299
Detección, prevención y atención de casos de violencia intrafamiliar	Meta	68.392
	Atención	21.077
	Comisarías de familia	34
	Casos conocidos	16.835
	Conciliaciones logradas	2.628
	Compromisos a cumplir por familias	4.859
	Soluciones aportadas	16.467



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ACF6/21

ACTIVIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD
Capacitación en Derechos Humanos	Meta	536
	Personas que asistieron	20.492
	Proyectos programados	147
	Proyectos ejecutados	140

Fuente: Informes de las Personerías Locales 2002. Consolidación SAS Gobierno

Teniendo en cuenta la información reportada por las localidades, la magnitud de la problemática y casos identificados que afectan los derechos humanos, desborda cualquier meta o solución ante las limitaciones de la institución. De igual manera, ocurre con los casos conocidos de violación de los derechos del menor ante la tamaño de la población de menores en estado de abandono e indefensión.

Las Dependencias Penal I, II y Delegada Derechos Humanos, reportan como actividades realizadas en el 2002, entre otras las siguientes, ver cuadro 6.

CUADRO 6
ACTIVIDADES REALIZADAS POR LAS DELEGADAS DE
PENAL I II Y DERECHOS HUMANOS

ACTIVIDAD	RESULTADO	
Quejas tramitadas y solucionadas población reclusa	13	
Actuaciones en capturas y por el respeto a los DH, de reclusos y otros	5.287 Beneficiados	
Quejas por deficiencias ambientales en reclusiones	457	
Capacitación en Derechos Humanos	4 eventos	
	1.437 asistentes	
Denuncias por violación de los Derechos Humanos	34	
Actuaciones por captura ilegal o prolongación ilícita de la privación	3	
Respeto de los DH de reclusos, ancianatos y orfanatos	34 soluciones	
Asistencia a tomas de centros educativos por los estudiantes	970 estudiantes	
	4 centros	
Formación de ciudadanos para identificar la problemática de DH.	16 atendidos, 28 casos identificados, 6 eventos, asistencia 4.400	
Problemática de las cárceles	Instrucción:	
	Atención de reclusos	300
	Amenaza violación DH	70
	Capacitación:	160
	Consejos disciplina: Participantes	392
	Población atendida: grupos familiar	175
	Peticiones, consultas y quejas	1.645
	Declaraciones recibidas	40
	Amenaza violación DH	6.848
	1.537	

Fuente: Balance Social cuenta 2002

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Para el ejercicio de sus funciones, la Personería de Bogotá cuenta con la distribución de personal que se muestra en el cuadro 7.

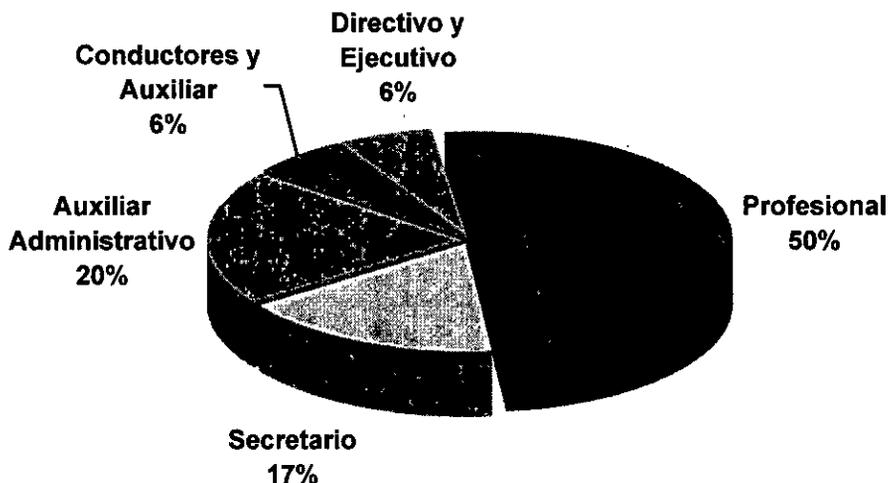
CUADRO 7
DISTRIBUCION DEL PERSONAL 2001- 2003

NIVEL	2001	2002	2003	% PARTICIPACIÓN
Auxiliar Administrativo	169	169	170	20,02
Auxiliar Servicios Generales	40	38	39	4,59
Conductor	11	10	7	0,82
Conductor Mecánico	13	13	16	1,88
Secretario	145	150	144	16,96
Profesional Universitario	53	52	62	7,30
Profesional Especializado	362	372	359	42,29
Personero Delegado	16	16	16	1,88
Jefe Unidad	5	5	6	0,71
Jefe División	5	5	5	0,59
Personero D.C.	1	1	1	0,12
Personero Auxilia	1	1	1	0,12
Secretario General	1	1	1	0,12
Personero Local	21	21	21	2,47
Jefe Of. Ases	1	1	1	0,12
TOTAL	844	858	849	100,00

Fuente: Nómina de la Personería. Consolidación SAS Gobierno

Aproximadamente el 42.29% es decir, 359 funcionarios y el 7.3 % (62 funcionarios) de la nómina de la Personería, corresponde al Profesional Especializado y Universitario, mientras que el 20% o sea, 170 funcionarios, a Auxiliar Administrativo, el 17 % que corresponde a 144, a secretarías. El 6.12% es decir, 52 funcionarios son del nivel directivo y ejecutivo y el restante 6.3 % corresponde a auxiliares y conductores. (Ver gráfico 1)

Gráfico No. 1
Distribución de la Planta de Personal



Fuente: Nómina de la Personería

Del total de la planta de personal, 164 funcionarios se encuentran ubicados en las Personerías Locales, es decir apenas el 19.3%. Además, únicamente 63 corresponden a profesionales especializados y universitarios, es decir, sólo el 38.4% de la planta de las localidades que representa un escaso 15% del la nómina de profesionales de la Personería. Esta planta de personal profesional que se encuentra laborando en las localidades, no es suficiente para atender el cúmulo de demanda de servicios que se presentan en algunas de ellas, situación que se agrava, si se tiene en cuenta, las normales novedades de personal, implicando aún menos personal preparado y capacitado para atender a la comunidad.

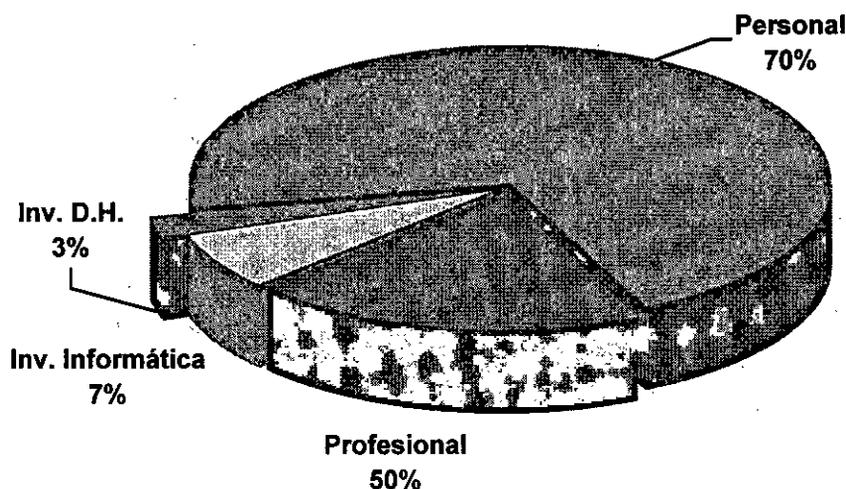
Gran parte de las actuaciones de la Personería son desarrolladas en las localidades. Sin embargo, de acuerdo a las visitas realizadas, se observan dificultades para una adecuada atención, como incomodidades locativas, ausencia de equipos, profesionales y suministros adecuados. Aún persisten limitaciones en cuanto a informática se refiere en las personerías locales, no obstante haberse ejecutado inversiones por \$ 3.591 millones.

De acuerdo a los resultados del SIDRI (Sistema de Identificación de Riesgos Institucionales), durante el año 2002, se vincularon 57 funcionarios, indicando una rotación de personal de 6.6%, la cual es alta si se tiene como base máxima el 5%. Además la rotación del personal directivo se encuentra en el 21 %, cuando lo máximo debe ser igualmente el 5%.



Respecto al presupuesto de la Personería, el 72.9%, de los gastos de funcionamiento se utilizaron en gastos personales el 65.3%, del total del presupuesto. Apenas el 10.4%, se utilizó en inversión, de la cual, el 25% se realizó en Derechos Humanos y la restante inversión se hizo en informática.

Gráfico No. 2
Inversión del Presupuesto 2002



Fuente: Información financiera cuenta 2002

A manera de conclusión, la Personería de Bogotá, si bien es un organismo territorial, ejecuta políticas que están formuladas en la Constitución, las leyes y la suprema autoridad de otros organismo de orden nacional, de manera que solamente le es atribuible, realizar las funciones misionales, que obedecen a políticas nacionales, pero con recursos del Distrito.

Las características propias de la ciudad, la hace altamente vulnerable a la presentación de diversas situaciones que violan los derechos de los ciudadanos. A la Personería, se le dificulta alcanzar la cobertura ideal ante la magnitud de las situaciones que se presentan en cada una de las funciones esenciales, en materia de Derechos humanos, función pública y la administración de justicia.

Aunque las labores se encuentran descentralizadas en las localidades, algunas son operativa y técnicamente deficientes para desarrollar la misión, toda vez que es a las localidades a donde acude la ciudadanía para solicitar los servicios.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ΔL26/75

2. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO

A partir del 7 de agosto del 2002 se protocolizó, la inclusión de la supresión de las Personerías en la pregunta No. 10, del proyecto de ley, por la cual se convoca a un Referendo y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional, presentado por el señor Presidente de la Republica y aprobado mediante la Ley 796 de 2003.

Esta situación de incertidumbre incidió en el normal desarrollo de la gestión de la Entidad, al ejecutar los recursos de inversión en los proyectos de Protección y Promoción de los Derechos Humanos y Dotación y Sistematización de la Personería, lo que conllevó a que no se cumplieran algunas de las metas programadas para la vigencia, tales como el sistema OIDO D.C, el Centro de Conciliación, el Observatorio de Derechos Humanos y la sistematización en las veinte localidades.

La adopción de correctivos realizados por la Personería de Bogotá, en atención a las sugerencias y observaciones realizadas por la Contraloría de Bogotá a la Gestión de la vigencia 2001 y suscritas en el Plan de Mejoramiento, se reflejan en la calificación de la Evaluación del Sistema de Control Interno, que paso de 3 a 3.5 en la presente auditoria.

La entrada en vigencia de la Ley 734 de 2002, Código Único Disciplinario, conllevó a que se adoptaran nuevos procedimientos en la función disciplinaria que tiene la Personería.

Fue expedido el Decreto Nacional 1282 de 2002, por el cual se reglamenta la Ley 716 de diciembre de 2001 sobre el saneamiento contable en el sector público y se dictan disposiciones en materia tributaria y otras disposiciones.

El presupuesto Inicial de la Personería de Bogotá por \$52.095,5 millones se vio afectado por dos suspensiones, mediante los Decretos No. 955 de 31 de diciembre de 2001 y No. 494 de 13 de diciembre 2002 por valor de \$1.180,7 millones y \$2.122,9 millones respectivamente, quedando un Presupuesto Final de Gastos e Inversión de \$48.791, 8 millones.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ACB 76

3. DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL

Doctor
HERMAN ARIAS GAVIRIA
Personero de Bogotá, D.C.
Ciudad

La Contraloría de Bogotá, D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad abreviada a la Personería de Bogotá, D.C., a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2002 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2002; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior); la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y la evaluación al Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión de la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron comunicados a la administración para la adopción de las acciones correctivas correspondientes, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamentales compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los



conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Concepto sobre Gestión y Resultados

La Personería de Bogotá, cumplió en un 74% el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, el 9 de Abril de 2003 de las 74 actividades comprometidas se cumplieron en su totalidad 40, parcialmente 30 y no se cumplieron 4.

La Personería viene adelantando un proceso de mejoramiento progresivo del Sistema de Control Interno, de acuerdo al cumplimiento de compromisos establecidos en el plan de mejoramiento. Evaluadas cada una de las fases y componentes, se conceptúa que la calidad, eficiencia y nivel de confianza del Sistema de Control Interno de la Entidad, tiene una ponderación de bueno, con una calificación de 3.5 y un mediano nivel de riesgo.

En desarrollo del Plan Estratégico, la Personería de Bogotá a través de cada una de sus dependencias, definió los planes de acción que coadyuvaran al cumplimiento de sus objetivos y metas en cada una de sus áreas misionales, como Veedor Ciudadano, Defensor de los Derechos Humanos y Agente del Ministerio Público.

En cumplimiento a su función como veedor ciudadano, se realizaron por cada una de las Delegadas, veedurías a través de las cuales se diagnosticó la problemática de la ciudad, conllevando a recomendar a la Administración acciones de mejoramiento, preventivas y correctivas.

En su función de velar por la Protección de los Derechos Humanos, lidera el Comité Distrital de Derechos Humanos y asesora en la conformación y funcionamiento de los comités locales, presididos por los Personeros Locales.

La entidad elaboró y puso en marcha un Plan de Acción de Derechos Humanos en tres áreas de trabajo: Promoción, Alerta Temprana y Garantía de los Derechos Humanos. Definiendo con claridad los objetivos que se perseguían, a través de los 12 proyectos que se ejecutaron, entre los cuales se destaca la atención integral a la población desplazada por la violencia. El programa Personeros Estudiantiles, permitió el lanzamiento de la página de Internet "PERSOEDUNET"

Con relación al Plan de Desarrollo, se evaluaron los tres proyectos de inversión y se encontró lo siguiente:

Respecto del Proyecto de inversión (1177) Protección y Promoción de los Derechos Humanos, de acuerdo a la asignación presupuestal por valor de \$1.200 millones, se reporta una ejecución del 100%, estableciéndose como no cumplidas las siguientes metas:

- Implementar un observatorio de derechos humanos como medio que contribuya a detectar violaciones por parte de los diferentes sujetos responsables.
- Instalar un centro de conciliación para el fortalecimiento de mecanismos alternativos de solución de conflictos.

En el área presupuestal, revisados los certificados de disponibilidad, se observan enmendaduras, certificados modificados o anulados, situación que denota falta de control y planeación y no asegura la confiabilidad de la información y sus registros, contraviniendo la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal e).

Los hallazgos presentados en los párrafos anteriores no inciden de manera significativa en los resultados de la administración, lo que nos permiten conceptuar que la gestión adelantada acata, salvo lo expresado en ellos, las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones, cuenta con un efectivo Sistema de Control Interno y en la adquisición y uso de los recursos se manejan criterios de economía, eficiencia y equidad. Por ende, la Gestión de la Personería, durante la vigencia 2002 se conceptúa favorable con observaciones.

Opinión sobre los Estados Contables

Los Estados Contables de la Personería de Bogotá correspondientes a la vigencia 2001 fueron dictaminados con salvedades.

Efectuada la auditoría a los Estados Contables a 31 de diciembre de 2002, se observaron las siguientes situaciones:

El informe de inventario físico a 31 de diciembre de 2002, presentado por la Personería de Bogotá, no contiene un completo detalle de cada uno de los bienes que lo conforman.

La Entidad no presentó los siguientes informes: un listado definitivo de bienes inservibles, servibles no utilizables, obsoletos y de aquellos que requieren



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

De otra parte a 31 de diciembre de 2002 se constituyeron reservas presupuestales por valor de \$1.386.7 millones distribuidas así: el 98% (\$1.367.8 millones) en Gastos de Funcionamiento y el 2% en inversión, es decir, la suma de \$18.9 millones, como se observa en el cuadro 14.

CUADRO 14
RESERVA S PRESUPUESTALES A DIC. 2002

NOMBRE	Millones		
	VALOR COMPROMISO	GIROS AUTORIZADOS	SALDO
Arrendamientos	15.66	3.02	12.64
Gastos de computador	97.29	29.90	67.39
Gastos de transporte y comunicación	50.00	20.83	29.17
Mantenimiento de la entidad	292.87	137.95	154.92
Materiales y suministros	5.24	0.00	5.24
Capacitación	67.30	2.75	64.55
Promoción institucional	36.70	5.57	31.14
Salud ocupacional	0.27	0.00	0.27
Información	1.15	0.00	1.15
Cesantías FONDOS	1001.38	0.00	1001.38
<i>Total Reservado Gastos de Funcionamiento</i>	<i>1567.86</i>	<i>200.01</i>	<i>1367.85</i>
Dotación y sistematización de la Personería	18.92	0.00	18.92
<i>Total Reservado Gastos de Inversión</i>	<i>18.92</i>	<i>0.00</i>	<i>18.92</i>
Total Reservas	1586.78	200.01	1386.77

Fuente: Listado de Reservas Presupuestales a 31 de Diciembre de 2002 Personería de Bogotá D.C.

La entidad presenta a Diciembre 31 de 2002, cuentas por pagar por valor de \$134. Millones, como se muestra en el cuadro 15:

CUADRO 15
CUENTAS POR PAGAR
Vigencia 2002

BENEFICIARIO	Millones		
	VALOR BRUTO	TOTAL DESCUENTO	VALOR NETO
Juan carlos orrego	2,75	0,3	2,45
Codensa s.a.	0,43		0,43
Carvajalino carvajalino javier	9		9
Nieto paez carlos	4,94		4,94
Asociados vallejo seade avs ltda.	4,59	0,65	3,94
Suarez albarracin hernando	4,94		4,94



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

BENEFICIARIO	VALOR BRUTO	TOTAL DESCUENTO	VALOR NETO
Oryot ingenieria y servicios ltda.	1,38	0,22	1,16
Proteko s.a.	0,45	0,02	0,43
Oromax ltda	11,99	1,7	10,29
Intersoportes e.u.	0,09		0,09
Distritoners	0,35		0,35
Ajc it soluciones informaticas s.a.	14,95	0,64	14,31
Gestetner de colombia s.a.	0,35	0,04	0,31
Caja col.de subs.fliar. Colsubsidio	0,11		0,11
Toscafe oma s.a.	1,27	0,05	1,22
Toscafe oma s.a.	1,27	0,05	1,22
Radio santa fe ltda.	3,75	0,4	3,35
Caracol primera cadena radial col.s.a.	8	0,02	7,98
Nomina adicional -judith yadira almanza	4,2		4,2
Radio santa fe ltda.	0,25		0,25
Dingrafica ltda	1,4	0,2	1,2
Dingrafica ltda	1,21	0,17	1,04
Ricardo sarmiento r y cia ltda	2,08	0,29	1,79
Patrimonio autonomo fc supapel s.a.	21,96		21,96
Up sistemas ltda	14,84		14,84
Formas y papeles ltda	0,87	0,12	0,75
Dispapeles s.a.	12,7		12,7
Comercial m.c.l. limitada	6,11	0,86	5,25
Sociedad de importaciones prodecor s.a.	2,48	0,36	2,12
Caja col.de subs.fliar. Colsubsidio	1,51	0,21	1,3
Total	140,22	6,3	133,92

Fuente: Listado de Cuentas por Pagar a 31 de Diciembre de 2002 Personería de Bogotá D.C.

La evaluación realizada por el equipo auditor, permitió establecer el siguiente hallazgo de carácter administrativo:

4.5.1. Disponibilidades Presupuestales. Revisados los certificados de disponibilidad presupuestal, se observan enmendaduras, certificados modificados o anulados, situación que denota falta de control y planeación y no asegura la confiabilidad de la información y sus registros, contraviniendo la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal e).

Respuesta de la Entidad. "Sobre los posibles hallazgos administrativos, acerca de este tema, nos permitimos realizar las siguientes aclaraciones:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

La Personería ha adoptado el procedimiento para efectuar la compra de elementos o servicios, contenido en el Manual de Contratación de la Entidad, con el cual se da cumplimiento entre otras normas, a lo establecido en el artículo 29 de la ley 80 de 1993, en lo referente a la selección objetiva en los procesos contractuales de cada entidad.

El proceso de compra se inicia, con la realización de los estudios preliminares de toda adquisición, con el fin de evaluar la necesidad, la conveniencia y el valor aproximado de la misma y proceder a efectuar el inicio del proceso presupuestal, de acuerdo con la decisión que se tome sobre la viabilidad de su adquisición.

De acuerdo con lo anterior, el ordenador del gasto solicita la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal por el valor global de lo que se considera puede costar el bien o servicio de acuerdo con los estudios efectuados con anterioridad.

Por esto, las disponibilidades en la mayoría de los casos no son iguales al monto de la contratación definitiva, puesto que se estaría desvirtuando uno de los factores para ser tenidos en cuenta en el proceso de selección en la contratación como es el precio.

De otra parte, si la auditoría considera que las modificaciones o anulaciones de las disponibilidades son inconvenientes nos permitimos mencionar que al cierre de la vigencia presupuestal, los certificados de disponibilidad no utilizados y los saldos de las mismas deben ser anulados, como lo indica el numeral 3.1 Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la Resolución No.1602 de 2001 "Manual Operativo Presupuestal" de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Es de tener en cuenta que los certificados de Disponibilidad Presupuestal son impresos de la aplicación sistematizada denominada Sistema de Presupuesto Distrital "PREDIS", el cual no permite realizar ninguna modificación o enmendadura.

De otra parte, si se considera enmendaduras a los certificados los correspondientes a las notas de anulación cuando existen, nos permitimos indicar, que estas se efectúan de manera manual en notas al margen indicando el documento que dio origen a la misma y el nuevo valor, debido a que el sistema PREDIS no incluye en la impresión esas notas.

[En su respuesta la Entidad no da una explicación que permita determinar el por qué de las enmendaduras en las disponibilidades Presupuestales. Como fueron varias las disponibilidades que presentaron esta situación, se debe realizar una evaluación a través de la Unidad de Control Interno, para adoptar las medidas pertinentes que eviten que se sigan presentando estas deficiencias. Situación frente a la cual, en la respuesta de la administración al informe preliminar, se señalan correctivos que deberán incluirse en el Plan de Mejoramiento.

3.5 AUSTERIDAD DEL GASTO.

La Personería adoptó acciones que conllevaran a la austeridad del Gasto, en los rubros: Servicios Públicos, Gastos de Computador, mantenimiento y reparaciones, combustibles, lubricantes y llantas, impresos y publicaciones y materiales y



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

suministros. Dentro de las acciones tomadas se encuentra:

Rubro Servicios Públicos: La Entidad suprimió el uso de los celulares a funcionarios del nivel directivo, así mismo se cursaron oficios a la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, solicitando suspender el servicio de llamadas a larga distancia nacional e internacional y a celulares, medida que esta vigente a la fecha.

Se impartieron instrucciones tendientes a aminorar el costo de utilización de la línea RDSI que es aquella que comunica en voz, datos e imagen a las Personerías Locales con la sede central, en el sentido de conectar las cuatro horas y no las 24 horas, como se venía utilizando.

Se prohibió el préstamo de teléfonos y equipos de cómputos a particulares y familiares de funcionarios.

Se implementó el temporizador en todos los teléfonos de la Entidad.

En cuanto al ahorro en el consumo de agua, la Entidad instaló en todos los baños y cafeterías economizadores que han permitido disminuir las erogaciones por este servicio.

Se dieron instrucciones precisas para que después de las 5:00 p.m. el último funcionario que salga de la oficina apague luces y equipos.

A pesar de las medidas tomadas este rubro, presenta un incremento de \$102. Millones de pesos comparado con la vigencia 2001.

Rubro Gastos de computador: Con la implementación de los programas PREDIS Y SIAFI, la Entidad dejó de cancelar el servicio del SISE que ascendía a \$13.0 millones, mensuales.

La Personería implantó el Outlook, para la remisión de correspondencia por el correo electrónico, disminuyendo costos en papelería y toner. Igualmente, racionalizó el uso de las impresoras, solo para trabajos oficiales.

Se capacitó a los funcionarios de informática, con el propósito de que realicen el mantenimiento de computadores.

Estas medidas conllevaron a que la entidad, hiciera un ahorro durante la vigencia



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

2002, de \$31 millones comparado con el 2001.

Rubro Mantenimiento y reparaciones: La Entidad remató el 50% del Parque Automotor por ser modelos antiguos, el cual no se repuso. Con esta venta la entidad ahorró un 70% en el mantenimiento y reparación de vehículos.

Rubro Combustible, lubricantes y llantas: Como consecuencia de la venta de los vehículos mencionados anteriormente la Entidad disminuyó considerablemente el consumo de combustible, lubricantes y llantas.

Con estas medidas se presentó una disminución del gasto en la vigencia 2002 por valor de \$149. Millones.

Rubro impresos y publicaciones: La Entidad suprimió la suscripción a los Diarios: EL TIEMPO, EL ESPECTADOR, REVISTAS y otros, dejando solamente los estrictamente necesarios.

La suscripción a páginas blancas se redujo a la información estrictamente necesaria, igualmente se dejó la suscripción a sólo un Directorio de Despachos Públicos.

A pesar de tomar medidas, este rubro presenta un incremento de \$8.4 millones para la vigencia 2002.

Rubro Materiales y suministros: Se han adoptado acciones concretas en el uso adecuado de útiles de oficina, elementos de aseo y cafetería, insumos para fotocopiadoras y elementos litográficos, ordenando al Almacén suministrar a las oficinas únicamente los elementos necesarios de acuerdo al número de funcionarios por Dependencia. En este orden de ideas se han fijado criterios de racionalización en el uso de papel, reutilizándolo en su totalidad, es decir, por las dos caras.

Con estas medidas se disminuyó este gasto en \$48 millones para la vigencia 2002.

Los gastos generales se incrementaron en la suma de \$178.4 millones, es decir, un 9%, comparados con la vigencia 2001. Para el año 2002, las medidas de austeridad permitieron una disminución de \$51.0 millones, a pesar de que los gastos correspondientes a servicios públicos, gastos de computador e impresos y publicaciones, sufrieron un incremento y tan solo los rubros Mantenimiento y



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

reparaciones, combustibles y lubricantes y llantas disminuyeron. Comportamiento que se observa en el cuadro 16.

CUADRO 16
AUSTERIDAD DEL GASTO

NOMBRE	Millones		
	2001	2002	Diferencia
Servicios Públicos	374	476	102
Gastos de Computador	231	200	-31
Mantenimiento y Reparaciones	364	326	-38
Combustibles, Lubricantes y Llantas	111.6	0.25	-111.35
Impresos y Publicaciones	29.2	37.6	8.4
Materiales y Suministros	107.1	59	-48.1

Fuente: Ejecuciones Presupuestales personería de Bogotá 2001-2002

3.6 EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES

La Personería de Bogotá registra en sus Estados Contables a 31 de diciembre de 2002, activos por un valor de \$10.014.3 millones; de los cuales \$1.951.7 millones que equivalen al 19.49% del total de los activos, corresponden a Activos Corrientes, conformados por las cuentas Deudores con \$1.586.2 millones y Otros Activos con \$365.5 millones; el Activo no Corriente equivale a un 80.51% (\$8.062.5 millones) representado por Propiedades, Planta y Equipo.

Los pasivos representan un 107% del valor de los activos, situación que obedece al hecho de haber sido absorbidos por la Entidad mayores valores originados por la retroactividad de las cesantías. \$3.065.1 millones que equivalen a un 28.6% del total de pasivos, corresponden a Pasivos Corrientes, representados en Cuentas por Pagar con \$117.1 millones, Obligaciones Laborales con \$2.426.6 millones y Pasivos Estimados con \$521.4 millones; el Pasivo no Corriente equivale a un 71.39% (\$7.649 millones) representado por Cuentas por Pagar.

El mayor valor de los pasivos en relación con el total de activos, originó la presentación de una Hacienda Pública negativa por valor de \$699.9 millones.

Al comparar el total de activos presentados a 31 de diciembre de 2002, por valor de \$10.014.3 millones, con el total de activos de la vigencia anterior \$8.819.2 millones, se observa un incremento de \$1.195.1 millones originado principalmente por el anticipo que se presentó por la no utilización de la totalidad de los giros realizados al Programa de Naciones Unidas PNUD por valor de \$613.7 millones y

por los depósitos entregados a FAVIDI por concepto de cesantías en cuantía de \$889.4 millones.

Los pasivos de la Entidad, pasaron de \$9.643.2 millones en 2001 a \$10.714.2 millones a 31 de diciembre de 2002, presentando un incremento de \$1.071.0 millones, que se explica entre otros motivos por el aumento de \$1.380.9 millones, en el rubro de Salarios y Prestaciones Sociales.

El Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período terminado en 31 de diciembre de 2002, registra ingresos provenientes de la Secretaría de Hacienda Distrital por valor de \$46.694.2 millones, mostrando un incremento de \$3.373.0 millones, que equivale al 7.78% con relación al valor recibido en la vigencia de 2001 de \$ 43.321.1 millones.

Los ingresos extraordinarios se originaron en la venta de vehículos de la entidad por \$129.9 millones y recuperación de gastos por depreciaciones de los mismos en \$17.0 millones.

En el rubro de Gastos, se destaca la cuenta de Otros Gastos –Ajustes de Ejercicios Anteriores por valor de \$791.0 millones, cifra originada en la consolidación y conciliación de cesantías con FAVIDI; cuya contrapartida afectó las cuentas de Provisiones, y de Salarios y Prestaciones Sociales.

3.6.1 Propiedades, Planta y Equipos Intangibles.

El informe de inventario físico a 31 de diciembre de 2002, no presenta un completo detalle de cada uno de los bienes que lo conforman, como son: fecha de activación o puesta en servicio, su vida útil, costo ajustado, depreciación acumulada, depreciación acumulada ajustada y valor actual.

No se presenta un listado definitivo de bienes inservibles, servibles no utilizados, obsoletos y de aquellos que requieren reparación.

No se presenta un listado definitivo de sobrantes y faltantes para que la Dirección General ordene se inicie la investigación administrativa o el proceso de responsabilidad a que haya lugar. Informe que debe pasar inmediatamente al responsable de contabilidad.

No se presenta la conciliación final, la que se realizará en conjunto con el área de contabilidad, a partir del resultado de la toma física y su confrontación con la

información de almacén y bodega (Kárdex, inventarios individuales) y los registros contables.

Con lo anterior se incumple lo establecido en el numeral 4.10.1.3 de la Resolución 001 de 2001 de la Secretaría de Hacienda Distrital, que hace alusión a los informes a emitir para formalizar el proceso de toma física en la entidad- Inventario Físico, lo que conlleva a que no exista certeza sobre la razonabilidad de los saldos presentados a 31 de diciembre de 2002 en los grupos de Propiedades Planta y Equipo e Intangibles por valor de \$ 6.601.4 millones y \$ 1.038.9 millones respectivamente, en razón al impedimento de presentar una adecuada confrontación de las existencias reales o físicas, contra los saldos registrados en las cuentas contables.

Con oficio No 01780 de 1 de octubre de 2003, la Personería de Bogotá manifiesta: *"Mediante Resoluciones Nos. 060 y 1738 de la Personería, se crearon los Comités de Depuración de Estados Financieros y el de Inventarios. En las reuniones de dichos comités y según consta en actas se decidió la toma física de los bienes de la entidad bajo los parámetros de las citadas resoluciones, de lo cual se desprende que al cierre de la presente vigencia, debe existir una conciliación real, física y contable de los mismos".*

Es conveniente aclarar que durante lo transcurrido del presente año, la Entidad realizó un proceso de reclasificación de bienes devolutivos, de consumo y de consumo controlado, una toma física general de inventarios, la cual culminó el 1 de septiembre de 2003 y en la actualidad se encuentra adelantando un proceso de depuración de sus estados financieros e inventarios.

Por lo anterior se debe dar cumplimiento al Plan de Mejoramiento vigente, suscrito con la Contraloría de Bogotá, con el fin de presentar a 31 de diciembre de 2003 un inventario depurado y conciliado de la Entidad. Acciones que viene implementando la entidad como lo señala en su respuesta al informe preliminar.

3.6.2 Gastos Generales

La cuenta Estudios y Proyectos presenta a 31 de diciembre de 2002 un saldo por valor de \$ 4.927.2 millones, que corresponde a los giros efectuados al PNUD/COL/98/013 ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA PERSONERÍA DE SANTA FE DE BOGOTÁ. Dichos giros, se contabilizan directamente al gasto, sin utilizar la cuenta anticipos, impidiendo efectuar un adecuado control de estos dineros, lo que genera incertidumbre sobre este valor, en razón a que dicho saldo no es susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas que acrediten y confirmen su procedencia y magnitud. Además no se facilita el control interno y externo de la

gestión pública, para que los recursos se utilicen en forma transparente, eficiente y eficaz.

Con lo anterior se incumple con lo establecido en los numerales 1.2.2.2 y 1.2.5.5 del Plan General de Contabilidad Pública, relacionados con el objetivo de control a nivel institucional y el requisito de verificabilidad de la información contable pública, respectivamente.

Con oficio No 01780 de 1 de octubre de 2003, la Personería de Bogotá manifiesta: *"La Coordinadora del proyecto viene presentando desde el presente año a la Unidad Administrativa y Financiera, recogiendo las sugerencias formuladas por la Contraloría Distrital, un informe detallado de los gastos ejecutados, en el cual se indica las actividades, actos o eventos realizados, el costo en pesos de los mismos, la zona de la ciudad y fecha donde se realizó, información que permite verificar la utilización de los recursos transferidos, de una manera transparente, eficiente y eficaz.*

La Personería, de conformidad con la Circular 23-12-02 del Departamento Administrativo de Planeación Distrital "Seguimiento al Plan de Acción, de la Territorización de la inversión y actividades de los proyectos de inversión con corte a 31 de diciembre de 2002", realiza en la presente vigencia el seguimiento trimestral exigido, aclarando que durante al año 2002 se efectuó semestralmente.

Para el presente año, se adoptaran los mecanismos administrativos y contables que permitan incorporar y revelar los registros correspondientes dentro de la presente vigencia con el proyecto 6104: "Promoción y Protección de los Derechos Humanos", único proyecto que se esta ejecutando."

Por lo anterior se debe incluir en el Plan de Mejoramiento las medidas necesarias para contabilizar como anticipos los giros que se realicen al PNUD, para posteriormente realizar su legalización de acuerdo a la naturaleza del desembolso. Situación prevista en la respuesta presentada por la entidad al informe preliminar.

3.6.3 Proyecto Dotación y Sistematización de la Personería

Con cargo a este proyecto, el PNUD realizaron compras por valor de \$ 228.2 millones discriminadas así: Rivercom \$46.4 millones, Cableado \$69.5 millones, Alfatec Ltda. \$67.5 millones, Ferreléctricos, \$14.8 millones., Escáner 5 \$28.6 millones. y SM SISTEMAS \$1.4 millones.

Con relación a estas compras, se observó lo siguiente:

4.7.3.1. No se realizaron durante la vigencia 2002 los registros contables y las entradas al almacén de los elementos que fueron adquiridos a: Rivercom,



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ACI 6232

Cableado; Alfatec Ltda. y SM SISTEMAS; por un valor total de \$184.9 millones de pesos. Incumpliendo los principios de reconocimiento de los hechos económicos y registro oportuno de la información, según lo establecido en los numerales 1.2.6.1 y 1.2.6.3 del Plan General de Contabilidad Pública.

Con oficio No 01780 de 1 de octubre de 2003, la Personería de Bogotá manifiesta: *"Los elementos adquiridos a RIVERCOM (UPS Y CABLEADO), ALFATEC LTDA (UPS CENTRAL) se encuentran debidamente ingresados al Almacén General de la entidad desde el día 19 de septiembre de 2003, mediante comprobantes Nos. 30013, 30012 y 30014 respectivamente y quedaran registrados contablemente al cierre del mes de septiembre.*

La compra a SM Y SISTEMAS (quemadores externos) ingresó al almacén mediante comprobante No 30001 de 21 de enero de 2003 y registrado contablemente en enero del mismo año.

No obstante lo anterior, y conforme lo contemplan los procedimientos aplicables a los Proyectos de Ejecución Nacional del PNUD, los elementos o equipos que se adquieran, podrán ser traspasados a la Entidad Ejecutora, al término del Programa o Proyecto o en cualquier momento durante la vigencia del mismo."

Se subsanó el hallazgo al incorporar los bienes a la cuenta de Propiedades, Planta y Equipo; pero es conveniente establecer los procedimientos pertinentes para efectuar los registros relacionados con estos proyectos en forma oportuna. Se debe incluir en el Plan de Mejoramiento.

4.7.3.2 Así mismo en cumplimiento de la orden de compra de julio 16 de 2002 con La firma SM SISTEMAS Y SERVICIOS LTDA, por valor de \$ 25.6 millones, incluido el IVA por \$ 3.9 millones, se evidenció que al efectuar el registro contable y la entrada al almacén este se realizó por \$ 24.4 millones quedando pendiente por contabilizar el valor del IVA (\$3.9 millones), en una cuenta a favor de la entidad, de acuerdo con lo informado en el oficio suscrito por el PNUD, el 30 de septiembre de 2002, de que este valor sería reintegrado al presupuesto del proyecto por parte de la DIAN.

Lo anterior incumple lo establecido en el numeral 1.2.6.3 del Plan General de Contabilidad Pública relacionado con el registro de los hechos económicos.

Con oficio DPB 0532 de fecha octubre 17 de 2003, la Personería en respuesta al informe preliminar, manifiesta :

"En lo relativo al reintegro del IVA y la reclasificación en una cuenta a favor de la Entidad por \$3.9 millones, valor cancelado por dicho concepto, es necesario destacar lo manifestado por el PNUD en el oficio No. 000337 del 30 de septiembre de 2002 y la Circular proferida por el mismo organismo, el 24 de junio de 2003, relacionada con la situación tributaria, en los cuales se hacen precisiones sobre el IVA cobrado a las compras locales de bienes, en el sentido de que de acuerdo



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

con lo dispuesto por la Ley 788 de 2002, no hay lugar a que la DIAN reintegre el valor del IVA pagado. La Personería adoptará los mecanismos pertinentes para incluir el impuesto como un mayor valor de los bienes”.

Se debe incluir en el Plan de Mejoramiento, los mecanismos pertinentes para incluir el valor cancelado por concepto de IVA, como un mayor valor de los bienes.

3.7 EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO CONTABLE.

3.7.1 Implementación del control interno contable

No se evidenció el acto administrativo a través del cual se haya implementado el Sistema de Control Interno Contable, de acuerdo a lo establecido en los artículos 4, 5 y 6 de la Resolución No 196 de 2001 emanada de la Contaduría General de la Nación.

Con oficio No 01780 de 1 de octubre de 2003, la Personería de Bogotá manifiesta: *“Para subsanar este posible hallazgo, se expedirá el acto administrativo, un vez el Comité de Saneamiento Contable de la Entidad, creado mediante Resolución No. 060 proporcione el proyecto de acto pertinente a fin de que en un tiempo prudencial se implemente dicho sistema, dando aplicación a la Ley 87 de 1993 y a la Resolución 1896 de julio de 2001.”*

Es conveniente aclarar que en la Personería existen controles de índole financiero que tienen por objeto salvaguardar los bienes, derechos y las obligaciones a cargo de la Entidad; pero se debe incluir en el Plan de Mejoramiento la expedición del acto administrativo a través del cual se implemente el Sistema de Control Interno Contable, para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1896 de 2001. Observación atendida por la Personería como lo manifiesta en su respuesta al informe preliminar.

3.7.2 Notas a los estados contables

Las Notas a los Estados Contables a 31 de diciembre de 2002, solamente describen los saldos de las cuentas, la participación de las subcuentas y no incluyen aspectos de gran importancia que revelen y justifiquen los saldos presentados, lo que conlleva a que no revelen la información adicional necesaria, de los hechos financieros, económicos y sociales relevantes como son los relacionados con las cuentas de Propiedades Planta y Equipo, Intangibles y registro de los recursos girados al PNUD, incumpliendo lo establecido en el numeral 1.2.7.3 del Plan General de Contabilidad Pública, relacionado con las Notas a los Estados Contables.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ACIB 235

4. ANEXOS



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

AC 56236

ANEXO 1
CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	NUMERACION DE HALLAZGOS
ADMINISTRATIVOS	21	NA	4.3.1.1 4.3.2.2 4.3.3.1 4.3.3.2 4.3.3.3 4.3.3.4 4.3.3.5 4.3.3.6 4.3.4.1 4.3.4.2 4.3.4.3 4.3.4.4 4.3.5.1 4.3.6.1 4.5.1 4.7.1 4.7.2 4.7.3.1 4.7.3.2 4.8.1 4.8.2



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ACI 6 / 84

RESULTADOS DE LA AUDITORIA

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

El equipo auditor mediante el informe de auditoria gubernamental con enfoque integral, modalidad regular de la vigencia 2001, efectuada a la Personería de Bogotá, presentó al Personero Distrital los hallazgos administrativos que debían incluirse en el plan de mejoramiento para adoptar los correctivos y proyectar las actividades necesarias.

Plan de mejoramiento suscrito de conformidad entre el Personero Distrital y la Contraloría de Bogotá, el 9 de Abril del 2003.

En la evaluación a la ejecución de las acciones de mejoramiento la entidad obtuvo un promedio de cumplimiento de 1.48 (110/74), lo que significa que cumplió parcialmente con los compromisos adquiridos. De las 74 acciones suscritas obtuvo un puntaje de 110, resultado de la sumatoria de la calificación a cada compromiso, evaluando con 0 cuando no se ha realizado ninguna acción; con 1 cuando se ha subsanado parcialmente, o no surtió el efecto esperado o se encuentra en ejecución, y con 2 cuando se adoptaron los correctivos efectivos.

El grado porcentual de cumplimiento fue de 74% ($1.48 \times 100 / 2$), lo cual mide la eficacia en el cumplimiento de las metas fijadas en cuanto a los correctivos, actividades y acciones hacia un mejoramiento continuo.

De las 74 actividades suscritas en el Plan de Mejoramiento se cumplieron en su totalidad 40, parcialmente 30 y no se cumplieron 4. Ver cuadro 8.

Es de señalar, que la entidad tiene en el Plan de Mejoramiento, actividades programadas con cumplimiento a diciembre de 2003, y que ha mostrado receptividad en la implementación del mejoramiento continuo, propuesto por la Contraloría de Bogotá.

CUADRO 8
SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	
AMBIENTE DE CONTROL	
Principios y Valores	
1. Envío y promoción de la Guía para la Formación en Valores y documentos de autocontrol.	Se envió por correo electrónico la Guía para la formación en valores a todas las dependencias, con sus respectivos documentos. Se entregó material impreso de la metodología con la Circular No. 002 de Enero 17 de 2003. Actividad cumplida.
2. Charla introductoria - Departamento Administrativo de la Función Pública.	La charla introductoria y metodológica de la Guía la orientó el Dr. Eduardo Gómez Adaime conforme lo solicitado al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Actividad cumplida.
3. Estudio y fases de ambientación, conocimiento y reflexión. Reuniones con grupos de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> - Se adelantaron reuniones en dependencias de la Entidad y en las personerías locales conforme figura en actas correspondientes. - Los días martes en el auditorio se adelantaron charlas con los representantes de cada dependencia para suministrar las pautas para la elaboración conjunta del Código de ética, como consta en actas correspondientes. - Envío de mensajes éticos por correo interno y por Intranet. Actividad cumplida.
4. Capacitación y asesoría externa	- Se realizaron conferencias prácticas sobre Ética, Principios y valores, dirigidas por el Dr. Darío Valencia (asesor externo). Actividad Cumplida.
5. Asesorías permanentes de la Unidad de Control Interno con los responsables de las dependencias	Charlas de orientación en reuniones semanales en el auditorio y de asesoría en la Unidad de Control Interno. Actividad Cumplida.
Cultura de Autocontrol	
6. Seminarios, talleres, charlas y conferencias.	<ul style="list-style-type: none"> - En las charlas sobre Código de ética en las dependencias, se dieron las orientaciones sobre la cultura del autocontrol. <p>Cumplimiento parcial, en ejecución.</p>
7. Fortalecimiento de los procesos de sensibilización por áreas mediante acciones de seguimiento y retroalimentación permanente.	<ul style="list-style-type: none"> - En Intranet se realizan publicaciones sobre la cultura del autocontrol, el empoderamiento y la autoplaneación. - En las visitas de la unidad a las dependencias se hace seguimiento y se verifican los procesos de autocontrol. <p>Cumplimiento parcial, en ejecución.</p>



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

ACI 6 / 86

EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	
Administración, valoración, manejo y monitoreo del riesgo.	
8. Envío para estudio de la Guía Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública.	- La primera semana de Enero de 2003, se entregó material "Guía de la Administración del Riesgo" editado por el Departamento Administrativo de la Función Pública por correo electrónico e impreso. Actividad cumplida.
9. Charla introductoria y taller orientado por el Departamento Administrativo de la Función Pública.	- Mediante oficio No. 173 del 17 de Diciembre de 2002 la charla introductoria y el taller sobre la "Administración del riesgo." - Mediante Circular No. 0001 del 14 de Enero de 2003, firmada por el Señor Personero de Bogotá, se invitó al seminario taller programado para el 16 de 8:00 a.m. a 12:00 m, en el auditorio de la Entidad. - Enero 16 de 2003. Las Dras. Sol Beatriz Arango Ramírez y Luz Mery Riaño, funcionarias del DAFP explicaron la metodología pertinente. Actividad Cumplida.
10. Estudio y análisis del primer borrador	- Mediante Circular No. 001 de Personería Auxiliar y de la Unidad de Control Interno, se solicitó, para el 24 de Febrero el borrador del mapa de riesgos. - Estudio y asesoría sobre el tema por parte de los funcionarios y del Jefe de la Unidad. - Junio 9, 10, 11 y 12 de 2003. Luego de estudiados los diferentes mapas de riesgos se adelantaron conferencias de orientación y corrección de los mapas de riesgos orientadas por los Dres. Gabriel Saavedra y Leonardo Bustos, funcionarios de la Unidad, según consta en actas y listados que reposan en el folder del mapa de riesgos. Actividad cumplida.
11. Envío del primer borrador al Departamento Administrativo de la Función Pública para el estudio pertinente	Según conversación sostenida con la Dra. Luz Mery Riaño, funcionaria del Departamento Administrativo de la Función Pública el envío del borrador no es necesario, puesto que lo fundamental es la implementación y seguimiento del Mapa de Riesgos de la Entidad. El auditaje lo hará la Entidad distrital correspondiente. Cumplimiento parcial, en ejecución.
12. Orientación y asesoría permanentes del Grupo de Planeación de la Entidad.	Se han adelantado asesorías a las dependencias que lo han solicitado. Actividad Cumplida.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

Δ 456 / 187

EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	
13. Asesorías y seguimiento permanentes de la Unidad de Control Interno con los responsables de las dependencias.	En la Unidad de Control Interno se realizan orientaciones sobre el tema y se refuerzan en las correspondientes visitas a las dependencias. Actividad cumplida.
OPERACIONALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS	
Esquema organizacional.	
14. Traslado físico y humano de la coordinación del Comité. Intervención directa de la Delegada al Comité.	Se realizó el traslado físico y humano de la coordinación del comité. Actividad cumplida.
15. Plan de Acción anual de las actividades del Comité de Derechos Humanos.	Se cumplió con esta actividad por parte del Comité.
Planeación	
16. Continuar con las acciones de planeación adelantadas por la Entidad, La formulación de las metas y objetivos institucionales, El diseño de los indicadores de gestión	La entidad esta en el proceso de diseño y construcción del sistema de gestión y resultados. Cumplimiento parcial, en ejecución.
Procesos y Procedimientos:	
17. Revisión constante de su actualización y aplicación	La resolución 159 de 2003 adopto los Manuales de procedimientos. Cumplimiento parcial, en ejecución.
Desarrollo del talento humano	
18. Capacitar al mayor número de funcionarios posibles de acuerdo con las necesidades.	La baja cobertura se debe a la inclusión de la personería en el proyecto de referendo. Cumplimiento parcial, en ejecución.
Sistemas de información	
19. Plantear a las Directivas de la Entidad el rediseño de la página web y la creación de una nueva Intranet.	Se presentó a la Directivas, una solicitud del desarrollo externo de la pagina web y la intranet, sin embargo no se culminó el proceso y la División de informática esta trabajando internamente en la actualización permanente de la actual pagina web e intranet. Cumplimiento parcial, en ejecución.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

ACI 6/88

EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	
20. Teniendo en cuenta la nueva plataforma Linux, diseñar la Intranet de acuerdo con este nuevo sistema operativo	En estos momentos están trabajando en la División de Informática, en la configuración del servidor en la plataforma Linux, por lo cual no se ha avanzado en el diseño de la intranet en este sistema operativo. No se cumplió con la actividad.
21. Realizar un estudio para estimar el grado de desactualización de la Intranet actual.	Se realizó un estudio de conveniencia y oportunidad para la actualización de la Intranet. Se dio cumplimiento parcial.
Democratización de la Administración Pública:	
22. Actualización de la página web, acorde con cambios normativos y estructurales en la Entidad y para un mayor contacto con la ciudadanía	Se ha dado cumplimiento parcial, ya que solo se actualiza los cambios normativos, y en especial los relacionados con el Decreto 2170 de 2003 y convocatorias.
23. Conformación del Grupo Interdisciplinario que operará en el Supercade	Esta actividad no se cumplió por la incertidumbre frente al futuro de la Personería
24. Aplicar encuestas en las localidades, con el fin de conocer la opinión de la comunidad respecto a la gestión de la Personería	Esta actividad no se cumplió
Mecanismos verificación y evaluación	
25. Recopilación y estudio de información por dependencias para la actualización del manual de procedimientos.	Mediante resolución 159/03 se actualizaron los manuales de procedimientos. Actividad cumplida.
26. Solicitar a la unidad de recursos humanos los profesionales necesarios para el logro cabal de los objetivos de la unidad de Control Interno	La Oficina de Control Interno fue fortalecida y se cuenta con un equipo interdisciplinario. Actividad cumplida.
DOCUMENTACIÓN	
Manuales – Normas y disposiciones internas	
27. Revisión constante de su actualización y aplicación	La entidad revisa y actualiza la normatividad vigente y requerida para el ejercicio de su labor Actividad cumplida.
RETROALIMENTACIÓN	
Comité Coordinador de Control Interno.	



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

ACE 6 / 89

EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	
28. Promover la Auditoria interna como elemento fundamental del sistema de Control Interno encaminado a prevenir y asesorar a todas las dependencias de la Entidad.	La Unidad de Control Interno, esta efectuando visitas programadas a las dependencias encaminadas a efectuar seguimiento a sus planes de acción y prestar asesoría en los temas requeridos. Actividad cumplida.
29. Identificar y realzar en todas las instancias la labor de la Unidad de Control Interno como uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial encargado de medir y evaluar la eficiencia, la eficacia y economía de los demás controles institucionales.	La Alta Dirección fortaleció el perfil del talento humano de la Unidad de Control Interno y además se sensibilizó a todos los funcionarios responsables del control interno en sus dependencias. Actividad cumplida.
30. Divulgar y desarrollar en un plan de trabajo los temas planteados en el Comité de Control Interno	Se esta divulgando los temas planteados en el Comité de Control Interno, esta actividad va hasta diciembre -2003. Cumplimiento parcial, en ejecución.
Seguimiento.	
31. Promover la Auditoria interna como elemento fundamental del sistema de Control Interno encaminado a prevenir y asesorar a todas las dependencias de la Entidad.	La Oficina de Control Interno realiza seguimiento y evaluación a las diferentes dependencias de la entidad. Las cuales atienden sus recomendaciones. Actividad cumplida.
32. Realzar en todas las instancias la importancia de los Manuales de Procedimientos y Funciones como herramientas fundamentales en las acciones de seguimiento	Se socializó el manual de procedimientos adoptado mediante Resolución No. 159 de 2003 y se ofició a los funcionarios sobre las funciones que deben cumplir. Cumplimiento parcial, en ejecución.
EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN	
33. Adopción del Manual de Procedimientos para la contratación.	Se adoptó mediante la Resolución No. 100 del 28 de marzo de 2002. Se cumplió esta actividad. Compromiso contenido en los hallazgos, numerales 1, 2 y 3.
34. Capacitación a los interventores	Esta se realiza trimestralmente, por parte del área de contratación. Compromiso contenido en los hallazgos, numerales 1, 2 y 3. actividad cumplida.
35. Adopción del Manual de Interventoría	Se adoptó mediante la Resolución No. 100 del 28 de marzo de 2003. se dio cumplimiento a esta actividad.
36. Seguimiento y control a los procesos de contratación	El Personero Auxiliar, el Coordinador de compras y el Jefe de Recursos Físicos, verifican que la contratación satisfaga las necesidades de la entidad. Actividad cumplida.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

ACT 6/90

EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	
37. Conformación de un Grupo Interdisciplinario al interior de la entidad que se encargará de desarrollar funciones de planeación.	Con la Resolución 040 de 14 Febrero de 2003, se crea el Grupo de Planeación de la Entidad. Actividad Cumplida.
38. Integración de las áreas involucradas y revisión de procesos.	Se están adelantado actividades que permiten la coordinación entre las dependencias. Cumplida parcialmente.
39. Seguimiento continuo a la ejecución del Plan de Compras.	Se realiza en el momento que la junta de compras se reúne. Actividad cumplida.
40. Adopción del Plan de Compras y Servicios y Requerimientos de Contratación debidamente realizado por las distintas dependencias de la Entidad	En el mes de enero se adoptó el Plan Anual de Compras (PACO), de acuerdo a las necesidades de la entidad. Actividad Cumplida.
EVALUACIÓN A LA GESTIÓN Y RESULTADOS	
41. Imputación presupuestal de acuerdo con los metas establecidas en los proyectos de inversión	La dirección de los recursos se establece tal como se observo en los oficios DF 024-026 de 2003, en desarrollo del proyecto modernización Procesos administrativos, con recursos ejecutados por la Personería y proyecto 98013 PNU, en desarrollo del proyecto 7181 Modernización procesos administrativos. Actividad Cumplida.
42. Establecer de manera concreta la dirección de los recursos asignados y girados	Para la vigencia 2003, se dio cumplimiento a los requisitos establecido por el sistema Segplan, según formato diseñado por planeación y se incluyeron, los objetivos aprobados y los que se ejecutan actualmente., con oficio No. DF 046, del 17 de febrero 2003, se suspenden los proyectos 6104 y 7181 en la vigencia 2003, únicamente se ejecutara el proyecto denominado Protección y promoción de los derechos humanos. Se cumplió.
43. Elaborar un cronograma de acción de los proyectos de inversión	De acuerdo con el procedimiento de seguimiento al plan de acción de los proyectos de inversión se observo el cumplimiento a lo establecido en la circular 31-03-03 del Departamento Administrativo de Planeación Distrital. Actividad cumplida.
44. Paralelamente realizar seguimiento y ajustes a los cronogramas.	La Unidad Administrativa y financiera viene realizando informes denominados avance plan de mejoramiento, respecto a los temas de Evaluación a la gestión y resultados, cumplimiento de metas, evaluación presupuestal, evaluación a los estados contables, evaluación control interno contable. Actividad cumplida.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

ACB/91

EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	
45. La Unidad Administrativa Financiera y el Grupo de Planeación coordinarán la obtención de los resultados de la gestión en la Entidad para la vigencia correspondiente.	De acuerdo con la circular relacionada con el seguimiento al plan de acción de la territorización de la inversión y de actividades de los proyectos con corte a marzo 30 de 2003, se solicitó la relación de actividades actos o eventos ejecutados durante el periodo entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2003, información discriminada por nombre del evento, costo en pesos del mismo, zona de la ciudad y fecha de realización la cual fue incluida en el SEGPLAN. Se está dando cumplimiento, su fecha de término es 15 de febrero de 2004.
46. Solicitar a todas las dependencias información que permita obtener los datos requeridos para la presentación del informe de Balance Social	De acuerdo al proceso de recolección de información necesaria para la elaboración del balance social de la entidad vigencia 2002, se pudo determinar que para el efecto se remitieron a cada una de las dependencias los formatos diseñados de acuerdo con la resolución 052 de noviembre 8 de 2001, emanada de la Contraloría de Bogotá, información consolidada por la entidad, tomando para el efecto los formularios recibidos. Se está dando cumplimiento, su fecha de término es 15 de febrero de 2004.
47. Ajustar los planes de acción de la inversión con respecto al POAI del PNUD	Para la vigencia de 2002, se observó únicamente el análisis del proyecto 7181, de acuerdo con oficio DF 024 de enero de 2003 y oficio DF 026 de febrero 4 de 2003, donde se determinó una ejecución del 100%, discriminada según oficio en estudios \$1.949.470.000 y ejecución 2 convenios con el PNUD por valor de \$ 1.200.530.000, proyecto suspendido para la vigencia 2003. Incluye actividad de los numerales 6, 7, 9 y 10. Se dio cumplimiento a esta actividad.
48. Asistir a las reuniones del Comité Distrital de Derechos humanos, a partir de enero de 2002	Revisadas las actas de reunión del Comité Distrital, se verificó la asistencia a todas de la delegada de Derechos Humanos y en una reunión asistida por el Personero Distrital. Se cumplió con esta actividad.
49. Visitas a las instalaciones, informes por parte del interventor del contrato.	La adopción del Manual de Contratación e interventoría, establecen parámetros que permitirán un mayor control a las interventorías. Actividad Cumplida.
50. Comunicaciones al organismo ejecutor para que adopte las medidas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y reuniones constantes para verificar el avance de las anomalías presentadas	La adopción del Manual de Contratación y de interventoría regula el cumplimiento de la contratación. Actividad Cumplida.

A086/92



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	
51. Identificación de avances de los proyectos con recursos de inversión	Para la vigencia 2003, se esta dando cumplimiento a lo establecido en la circular 31-03-03 del departamento administrativo de planeación Distrital. Se esta ejecutando esta actividad.
52. Ajustar proyecto Modernización Procesos Administrativos, inscrito en DAPD.	Para la vigencia 2003, se suspendieron los recursos para el proyecto Modernización de procesos Administrativos y dotación y sistematización de la personería, como consta en el oficio DF 047 del 17 de febrero de 2003. E informe de la evaluación a la gestión y resultados presentado con corte a junio de 2003. Incluida en los numerales 6 y 9. Actividad Cumplida.
53. Rediseño Ficha EBID	Se ajustó la ficha EBID, correspondiente al proyecto protección y promoción de los derechos humanos, único proyecto que actualmente ejecuta la entidad. Incluida en los numerales 6 y 9. Actividad Cumplida.
54. Solicitud informes del plan de acción	Se viene cumpliendo de acuerdo con los informes presentados por las dependencias de la personería de Bogotá. Actividad Cumplida.
55. Control permanente a los pagos de las distintas acreencias salariales y prestacionales	Se realiza control y seguimiento a los descuentos autorizados por mes, igualmente se ha buscado controlar la elaboración y calidad de las ordenes de pago en la vigencia 2003, de acuerdo con los controles establecidos en el área de tesorería...
EVALUACIÓN PRESUPUESTAL	
56. Solicitudes modificaciones Presupuestales directas del ordenador del gasto, donde se establezca como mínimo: las necesidades a suplir, qué se dejará de realizar, proyecciones de gasto durante la vigencia y el por qué de la propuesta	Con el fin de mejorar la situación de modificaciones Presupuestales se tomo la media que únicamente el ordenador del gasto es quien solicita este tipo de modificaciones, indicando el porque y de donde se obtendrán los recursos (proyecto de modificaciones al plan de compras y servicios) Actividad Cumplida.
57. Seguimiento a la ejecución de los planes de compras y servicios trimestralmente	Se está actualizando el plan de compras y de servicios. Actividad incluida en los numerales 2 y 3. Cumplimiento parcial, en ejecución.
58. Seguimiento a la ejecución de los planes de compras y servicios mensualizado	Se está actualizando el plan de compras y de servicios, de tal forma que se puedan evaluar los periodos deseados. Cumplimiento parcial, en ejecución.
EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES	

ACT 6 193



EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	
59. Aplicación de las fases procedimentales de la norma : convocatoria, Comité Inventario, notificación, acuerdo fecha, cronograma, designación funcionarios idóneos, equipos de trabajo; toma física a bodega soportada con acta, presentación de conciliación anual final; elaboración listado de faltantes y sobrantes	A 31 de diciembre de 2002, no se presentó listado de faltantes y sobrantes. Durante la vigencia 2003 se realizó un proceso de reclasificación de bienes y una toma física general de inventarios, la cual culminó el 1 de septiembre de 2003. cumplimiento parcial, se está en proceso de consolidación y depuración.
60. Mayor claridad en la información suministrada de las áreas involucradas y anexos complementarios y explicativos de los estados financieros	Se estandarizó la información suministrada en los anexos, pero falta mayor explicación en las Notas a los Estados Contables. Cumplimiento Parcial, en ejecución.
61. Conciliación compensación incorporación	Actividad realizada, los bienes se incorporaron al inventario.
62. Acciones conjuntas de diagnóstico, planeación y ejecución de los Comités de Depuración de Estados Contables y de Inventario	A 31 de diciembre de 2002 continua la observación. Mediante Resoluciones Nos 060 y 1738 se crearon los Comités de Depuración de Estados Financieros y el de Inventarios y en las actas de reunión de estos Comités se fija que al cierre de la presente vigencia, se contara con inventarios definitivos. Cumplimiento parcial.
63. Verificación y consolidación de la información con los registros contables	Actividad realizada, se confrontó contra libros auxiliares.
64. Efectuar las respectivas apropiaciones basadas sobre liquidaciones reales al cierre de una vigencia	Actividad realizada, se tomó como base para la realización de los registros los datos reportados por la Unidad de Recursos Humanos.
65. Aplicación de las pautas metodológicas ordenadas por el Plan General de la Contabilidad Pública	Actividad realizada, se reclasificaron las cuentas de Planeación y Presupuesto.
EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE	
66. Ampliar la explicación de las notas a los estados financieros al cierre de a vigencia fiscal	No se ha dado cumplimiento a esta actividad. Continua la observación.
67. Aplicar un exigente criterio que imprima una mayor diligencia no solo en éste, sino en todo tipo de procedimientos. Se impartirá la debida instrucción, a los funcionarios de Propiedad Planta y Equipo, designados para estas tareas específicas	Mediante Resoluciones Nos 060 y 1738 se crearon los Comités de Depuración de Estados Financieros y el de Inventarios. Se ha venido depurando el grupo de Propiedades, Planta y Equipo. Cumplimiento parcial, en ejecución.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

ACF6/94

EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	
68. Actualización de los movimientos de inventarios de las dependencias. Que las fechas, firmas y valores a consignar en actas de entrega correspondan a la realidad de los hechos	Actividad realizada en forma parcial. Los inventarios se encuentran en proceso de depuración y consolidación.
69. Actualización de los movimientos de inventarios de las dependencias. Que las fechas, firmas y valores a consignar en actas de entrega correspondan a la realidad de los hechos	Actividad realizada en forma parcial. Los inventarios se encuentran en proceso de depuración y consolidación.
70. Aplicar las estrategias de manera periódica, minimizando el riesgo	Se envía informe quincenal de actividades realizadas, según lo establecido en la Circular 011 de agosto de 2002.
71. Revisión y actualización del Manual con las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería	No existe Manual Contable, existe Manual de Funciones y Manual de Procedimientos. Cumplimiento parcial.
72. Actualización del Manual de Procedimientos del área	No existe Manual Contable, existe Manual de Funciones y Manual de Procedimientos. Cumplimiento parcial.
73. Verificación documentos soporte	Actividad realizada, la Oficina de Control Interno ha realizado pruebas al respecto con resultados positivos.
74. Verificación preliminar orden de pago	Actividad realizada, la Oficina de Control Interno ha realizado pruebas al respecto con resultados positivos.

Fuente: Seguimiento Plan de Mejoramiento - Equipo Auditor ante la Personería de Bogotá D.C.

3.1 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La Personería presenta un proceso de mejoramiento progresivo del Sistema de Control Interno y viene dando cumplimiento a los compromisos establecidos en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá. Evaluadas cada una de las fases y componentes, se conceptúa que la calidad y eficiencia del nivel de confianza del Sistema de Control Interno de la Entidad, tiene una ponderación de bueno, con una calificación de 3.5 y un nivel de riesgo mediano, (cuadro 9), justificado en los siguientes aspectos:

3.1.1 Ambiente de Control

Esta fase representa la forma de ser y operar de una organización, caracterizada por la actitud y compromiso de la alta dirección en el sistema de control interno, así como por las pautas de comportamiento de los servidores públicos en la

ACF6 195



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

institución, que obran como regulación para que sus actuaciones sean consecuentes con los valores adoptados en la concertación estratégica para el logro del cometido estatal.

Evaluada en su conjunto esta fase, obtuvo una nota de 3.7, que lo ubica en un rango bueno de calificación y un mediano nivel de riesgo, de conformidad con la evaluación de sus componentes así:

3.1.1.1 *Principios y Valores*

La Personería de Bogotá adoptó mediante la Resolución 341 de Agosto 26 de 2003, su Decálogo Ético, a través del cual definió sus principios y valores.

La Personería Auxiliar y la Unidad de Control Interno, han socializado a todos los funcionarios de la entidad los Principios y Valores Éticos, a través de varias actividades como: seminarios, charlas y talleres.

Teniendo en cuenta que este Decálogo Ético está recientemente adoptado, se hace necesario seguir con las actividades de interiorización y socialización.

Este componente tiene una nota de 4.0 que lo ubica en un rango de calificación bueno y un mediano nivel de riesgo, dado que se encuentra en el factor de valoración Interiorización y Compromiso.

3.1.1.2 *Compromiso y respaldo de la Alta Dirección*

Se pudo establecer compromiso y respaldo de la Alta Dirección, la cual viene trabajando con cada una de las áreas de la entidad en la determinación de políticas tendientes a la identificación y análisis de riesgos; dicha información fue valorada y consolidada por la Unidad de Control Interno, con el objeto de construir su plan de acción y definir el mapa de riesgos de la institución; sin embargo, no se ha logrado definir el Plan de Manejo de los Riesgos.

Así mismo, se observó el apoyo dado por los directivos a la Unidad de Control Interno, la cual ha emprendido las acciones de mejoramiento sobre las observaciones planteadas por ésta a cada una de las dependencias.

Sin embargo, falta mayor interés y respaldo de la Alta Dirección en particular a los riesgos que presenta el Centro de Atención a la Comunidad, el cual viene aplazando proyectos, que no se consolidan en el tiempo como son: Descentralización y adecuación de la oficina denominada Centro de Atención a la Comunidad, implementación de un Software y Hardware, que permita el manejo de base de datos acorde al volumen de información, eliminando el desgaste del



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ACEB 196

recurso humano y administrativo, falta de soporte adecuado a la implementación del programa donado por la Veeduría Distrital SISEP, el cual no obtuvo suficiente soporte y perdió aplicabilidad y la no-implementación del proyecto OIDO D.C, a través del cual se pretenderá dar respuesta oportuna a las peticiones de la comunidad, mediante la sistematización de cinco (5) Oficinas de protección y atención al público.

Como resultado del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, relacionado con la falta de apoyo técnico para la formulación y seguimiento de procesos, se creó mediante Resolución No 040 del 14 de febrero de 2003, el Grupo de Planeación de la Entidad, adscrito a la Secretaría General quien ejercerá sus funciones en coordinación con la División de Desarrollo Organizacional e Informática. Se requiere del compromiso de la Alta Dirección para que este grupo pueda cumplir con las funciones señaladas en la citada Resolución.

De otra parte, el Comité de Control Interno creado mediante Resolución 199 de 1997, en sus reuniones ha tomado decisiones con el objeto de mejorar en forma permanente el Sistema de Control Interno, de conformidad con las normas vigentes y las características propias de la Personería de Bogotá.

El componente objeto de evaluación, obtuvo una nota de 3.7 que lo ubica en un rango bueno de calificación y un mediano nivel de riesgo, denotando compromiso.

3.1.1.3 *Cultura de Autocontrol*

En cumplimiento del artículo 6 de la ley 87 de 1993 que "establece la responsabilidad del control interno no solo en cabeza del representante legal, sino que la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad y eficiencia del control interno también será de responsabilidad de los jefes de cada unas de las distintas dependencias de las entidades y organismos".

La Personería viene adecuando cuadros de autocontrol, para verificar el cumplimiento de actividades, metas y términos, lo que conlleva al mejoramiento de los procesos.

Se cuenta con mecanismos para la medición de la gestión establecidos mediante Resolución No. 107 de abril 2003.

La Unidad de Control Interno, está auspiciando la cultura de autocontrol en todas las dependencias de la entidad, mediante mensajes que motivan el autocontrol a

través de la Intranet e igualmente, al terminar las visitas de seguimiento se habla sobre autocontrol.

Por último, mediante la Resolución 237 de junio de 2003, la Personería reglamentó el control disciplinario proactivo y preventivo en la entidad, la cual fijó la creación de un comité asesor de control disciplinario, el cual formulará al Personero Distrital sugerencias respecto a los temas que deban ser objeto de control disciplinario proactivo y preventivo.

De acuerdo con lo anterior, el componente con una nota de 3.5, se ubica en un rango bueno de calificación, un mediano nivel de riesgo y un factor de valoración de Capacitación.

3.1.1.4 *Cultura del Diálogo.*

En general, existen canales de comunicación formales identificados por los funcionarios que favorecen el flujo de información.

La comunicación formal se establece a través de la asignación y control sobre los trabajos, mediante la figura de comisorios en los que se determina el alcance y fecha de entrega de resultados. En algunas dependencias, la naturaleza de sus funciones, la conformación de equipos de trabajo y las reuniones periódicas conllevan a un diálogo más informal.

Se establecen espacios de comunicación; algunas áreas se apoyan en los sistemas de información automatizados, aprovechando tecnología como el correo electrónico.

Este componente presenta una nota de 3.5, ubicándose en un rango de calificación bueno, mediano nivel de riesgo y un factor de valoración de Diálogo Formal.

3.1.2 Administración del Riesgo

La identificación y análisis de riesgos es la razón más válida que debe comprender cualquier funcionario para realizar actividades de control que lo minimicen.

Es un proceso interactivo que se hace sobre la marcha y es componente crítico para obtener un Sistema de Control Interno efectivo. El nivel directivo se debe centrar cuidadosamente en los riesgos de todos los niveles de la entidad y realizar las acciones necesarias para administrarlos. La entidad puede encontrarse en riesgo por causa de factores internos y/o externos, que a su turno pueden afectar



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

ACB 198

tanto los objetivos establecidos como los implícitos. Los riesgos se incrementan en la medida en que los objetivos difieren del desempeño.

Presenta esta fase, en la Personería de Bogotá, una nota de 3.2, que corresponde a un rango de calificación bueno y un nivel mediano de riesgo, soportado como sigue:

3.1.2.1 *Valoración del Riesgo*

Teniendo en cuenta las tres etapas que contiene la valoración del riesgo (la identificación, el análisis y la determinación del nivel del riesgo), la Personería ha desarrollado bajo el direccionamiento de la Unidad de Control Interno, la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

El proceso de identificación de riesgos para la estructura organizacional se registró en las matrices de identificación, diseñadas por cada uno de los responsables de las dependencias. Como resultado de este proceso se identificaron como factores predominantes los siguientes: posible vencimiento de términos por la lentitud en el traslado de la información entre dependencias y falta de una adecuada tecnología que mejore la comunicación; generando alto riesgo por la probabilidad de incumplimiento en las dependencias.

También se encuentra la valorización y priorización de los riesgos, a través de la probabilidad de ocurrencia y el Impacto que pueda ocasionar, determinando el nivel de riesgo como resultado de confrontar el impacto y la probabilidad.

El componente obtuvo una calificación de 4, que lo ubica en una ponderación buena con un mediano nivel de riesgo, que corresponde al factor de valoración de Determinación del Nivel de Riesgo.

3.1.2.2 *Manejo del Riesgo*

Las dependencias auditadas han definido un adecuado manejo y control de los mismos, definiendo acciones factibles y efectivas; esto con el fin de minimizar el riesgo de actuaciones por fuera del término previsto por la ley para adelantar las investigaciones.

Se elaboró por cada dependencia el plan de manejo de riesgos, a través del cual se identifican los responsables, el cronograma y los indicadores, plasmado todo en la matriz de mapa de riesgos por cada dependencia, en las cuales se describen los distintos aspectos tenidos en cuenta en la valoración de los riesgos que permite visualizar todo el proceso y el plan de manejo de éstos. Sin embargo, se requiere que se consolide con la participación de la Alta Dirección el Plan para el

manejo de Riesgos de la Entidad, ya que hay acciones que requieren la asignación de recursos.

Este componente obtuvo una nota de 3.2, ubicándose en un rango de calificación bueno, un mediano nivel de riesgo y un factor de valoración de Manejo del Riesgo.

3.1.3 Monitoreo

No se ha definido con la Alta Dirección, el Plan Institucional para el Manejo de los Riesgos, a través del cual se establezcan los indicadores para realizar el seguimiento. Sin embargo, la Unidad de Control Interno y los jefes de la dependencias evalúan las acciones a su alcance, las cuales se encuentran definidas en las matrices construidas en cada dependencia.

El componente presenta una nota de 2.5, ubicándose en un rango de ponderación regular y un mediano nivel de riesgo, que corresponde al factor de valoración revisiones sobre la marcha.

3.1.4 Operacionalización de los Elementos

Esta fase hace referencia a la articulación e interrelación del esquema organizacional, la planeación, los procesos y procedimientos, el desarrollo del talento humano, los sistemas de información y los mecanismos de verificación y evaluación.

Para esta fase se establece una calificación de 3.4, ubicándose en un rango de ponderación bueno y un mediano nivel de riesgo.

3.1.4.1 *Esquema Organizacional*

La estructura orgánica de la Entidad permite atender las tres (3) áreas misionales: Ministerio Público, Veeduría y Derechos Humanos. Para tal efecto se cuenta con diecisiete (17) Personerías Delegadas, una Unidad Coordinadora de Personerías Locales y veinte (20) Personerías Locales. La conformación de equipos de trabajo orientados al logro de los objetivos de las áreas de la Entidad, es notoria en casos como las Delegadas para Servicios Públicos y Asuntos Disciplinarios.

La oficina de correspondencia entrega directamente los documentos radicados a las dependencias, a las cuales van dirigidas. Así mismo, entrega a la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa I, las quejas y derechos de petición dirigidos a la Personería y demás oficios que no tengan destinación específica.

En el manejo disciplinario son responsables cuatro (4) Delegadas, una que avoca la indagación preliminar y realiza el reparto para que las tres (3) restantes adelanten los procesos disciplinarios.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ALIB 700

Cuenta la Personería con el Centro de Atención a la Comunidad, donde se atiende de manera personalizada, lo que ha permitido la recepción y solución de las quejas, atendiendo 18.812 en el año 2002, y 11.879 a abril del 2003.

Igualmente, mediante Resolución No 040 del 14 de febrero de 2003, emanada del Despacho del Personero Distrital se creó el Grupo de Planeación de la Entidad, con funciones de orientación y articulación de las dependencias para la preparación y diseño y monitoreo del Plan de Acción.

Asimismo, examinado el organigrama actual de la Personería de Bogotá, se observa que se subsanó el hallazgo relacionado con la ubicación del Comité Distrital de Derechos Humanos y la Unidad Coordinadora de Defensa y Protección de los Derechos Humanos, dependencias que figuraban como subordinadas a la Secretaría General, lo cual no se ajustaba a la normatividad contenida en la Resolución 744 de 2001.

El componente registra una nota de 3.7, que lo ubica dentro de un rango de ponderación bueno y un mediano nivel de riesgo, que corresponde al factor de Valoración Funcional.

3.1.4.2 *Planeación*

A nivel Institucional la entidad creó mediante la Resolución 040 de Febrero de 2003, el Grupo de Planeación, que tendrá la función de coordinar el establecimiento y adecuada implementación de los indicadores y de los procedimientos de control y seguimiento de la gestión.

Con la Resolución 041 de 2003, se adoptó el Plan de Acción de la Personería de Bogotá, para el año 2003 y se dictan disposiciones en materia de Control Interno, el cual fue el resultado de los planes de acción presentados por las dependencias, en cumplimiento a las directrices establecidas por el Personero en la Circular 011 de agosto 30 de 2002.

Dentro de las funciones establecidas en la mencionada Resolución, la Unidad de Control Interno debió presentar al Personero antes del 31 de mayo de 2003, el Manual de Evaluación de Control Interno, encontrándose que ya está diseñado y se encuentra en trámite para su adopción formal.

El Grupo de Planeación, efectúa el seguimiento al Plan de Acción Institucional, verificando su cumplimiento y coordina el establecimiento y adecuada implementación de los indicadores y de los procedimientos de control y seguimiento de la gestión, con la participación de los Jefes de cada dependencia y los responsables de las áreas de gestión y administrativa.

Mediante Resolución 107 de 1º de abril de 2003, se adoptó el Sistema de



Indicadores de la Personería de Bogotá, como mecanismo de verificación y evaluación de la correcta ejecución de las metas y objetivos definidos en el Plan de Acción Anual para el logro de la misión institucional. De acuerdo con el informe del Grupo de Planeación varios de estos indicadores no permiten hacer un seguimiento efectivo de las metas, por lo cual deben ser reevaluados.

Valorado el componente de Planeación en la Personería de Bogotá, registra una calificación de 3.2, que corresponde a un rango de ponderación bueno y un mediano nivel de riesgo, y lo ubica en el factor de valoración de Mecanismos de Seguimiento.

3.1.4.3 *Procesos y Procedimientos*

A través de la Resolución 159 de 2003, se adoptaron los manuales de procedimientos para las dependencias de la entidad. Sin embargo, la Personería debe identificar los trámites, procesos y procedimientos de acuerdo con la Guía para la Racionalización de Trámites, Procesos y Procedimientos, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto 1537 de 2001.

En las visitas realizadas a las localidades de Santafé, Mártires, Engativá, Suba, Ciudad Bolívar y Kennedy, se evidenció que las localidades desconocen la existencia de un procedimiento interno para el trámite de los derechos de petición, quejas y reclamos y de las copias de los derechos de petición que se presentan ante otras entidades. Por lo tanto, la entidad deberá socializar la Resolución 807 de 2001 y el Manual de Procedimientos para las Personerías Locales expedido en diciembre 30 de 1996.

Evaluando el Informe de Balance Social y las acciones de Veeduría y la Acción Local, se evidencia que los resultados de la gestión no se encuentran consolidados, por lo que se requiere de un procedimiento que permita el seguimiento y control de dichos resultados.

El componente obtuvo una calificación de 3.5, con un rango bueno de ponderación y un mediano nivel de riesgo y se ubica en el factor de valoración de Revisión y Análisis de Procesos.

3.1.4.4 *Desarrollo del Talento Humano*

Se fortaleció la Unidad de Control Interno. Hoy cuenta en su planta con profesionales que cumplen los perfiles establecidos para el cumplimiento de sus funciones.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ACT 6 202

El programa de Capacitación se ejecutó de acuerdo con lo programado, evidenciándose en el avance del área de capacitación, que la cobertura dada a cada uno de los cursos es mínima en cuanto a la participación de los funcionarios, a excepción del curso que se dictó sobre ley 734/2002 - Código Disciplinario Único, dirigido a 720 funcionarios.

Este componente obtuvo una calificación de 3.5, con un rango de ponderación bueno y un mediano nivel de riesgo, con un factor de valoración de Implementación de Procesos Básicos de Gestión.

3.1.4.5 *Sistemas de Información*

Realizada la evaluación correspondiente a los sistemas de información, se encontró que en la actualidad se ha contratado o adquirido mediante convenio interinstitucional un número importante de desarrollos de software para el apoyo de los procesos misionales tales como PRODIS y sus módulos de Procesos Disciplinarios, Procesos de la Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales y Procesos en la Personería Delegada para Asuntos Policivos desarrollados en diferentes plataformas; el sistema de información OIDO, desarrollado en una plataforma que opere bajo ambiente Internet y que consta de los módulos de Trámites, de peticiones, quejas y reclamos, investigaciones, y el de Manejo de Archivo y Registro de Antecedentes; CORDIS, sistema de correspondencia. Los anteriores desarrollos son utilizados en forma parcial debido a que la Personería no cuenta con equipos con la tecnología suficiente y/o a que los funcionarios responsables de su actualización no la realizan.

Con respecto a lo establecido en los artículos séptimo y décimo de la Resolución 107 del 2003, relacionada con la creación de un sistema de información en línea que permita al grupo de planeación verificar que todas las dependencias mantengan actualizados los datos que alimentan el sistema de indicadores, la Personería a la fecha, está trabajando en su implementación, encontrándose en la etapa de ajustes, por lo tanto se establece que no se ha cumplido con el término establecido por la Personería para su implementación final.

El componente obtuvo una calificación de 3.2, ubicándose en un rango de ponderación bueno y un mediano nivel de riesgo, con un factor de valoración de Automatizado en Desarrollo.

3.1.4.6 *Democratización de la Administración Pública*

La Entidad sigue difundiendo los servicios que presta a la comunidad mediante programas de radio, prensa (nacional y local), atención directa, folletos, afiches, entre otros.



Se cuenta con un Centro de Atención a la Comunidad, en el que se orienta a los usuarios respecto a trámites que deben realizar ante la Administración y se atienden sus quejas y reclamos.

Se están desarrollando por parte de la Personería mesas de trabajo con la participación de la comunidad, para conocer las necesidades e inquietudes de ésta.

El componente obtuvo una calificación de 3.5, que lo ubica en un rango de ponderación bueno y un mediano nivel de riesgo, con un factor de valoración de facilitar el Control Social y la Función Veedora de la Ciudadanía.

3.1.4.7 *Mecanismos de Verificación y Evaluación*

La Unidad de Control Interno en cumplimiento de sus funciones y en concordancia con su cronograma de actividades, viene efectuando en las diferentes dependencias visitas generales de seguimiento y especiales, a través de las cuales se verifica el cumplimiento de las metas y de los objetivos propuestos y concertados por los delegados o jefes de unidad y sus colaboradores.

No obstante lo anterior, no se ha diseñado un sistema de evaluación y control de gestión en la Entidad, que le permita medir el cumplimiento de las metas definidas en desarrollo de la misión institucional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8° de la ley 87 de 1993.

Mediante la Resolución No. 107 de Abril de 2003, se adoptó el Sistema de Indicadores para la Personería, como mecanismo de verificación y evaluación de la correcta ejecución de las metas y objetivos definidos en el Plan de Acción Anual para el logro de la misión institucional, los cuales serán insumo permanente en el control interno de la Entidad.

Al respecto, en el seguimiento realizado por el Grupo de Planeación y la evaluación efectuada por el equipo auditor; se observó que algunos de los indicadores requieren ser redefinidos por cuanto no expresan los resultados efectivamente obtenidos en la ejecución de las metas.

En cuanto a la implementación de un sistema de información en línea de que trata la Resolución 107 de 2003, que permita al grupo de planeación verificar que todas las dependencias mantengan actualizados los datos que alimentan el sistema de indicadores, se encontró que éste no se encuentra operando.

El Componente presenta una calificación de 3.5, ubicándose en un rango de ponderación bueno y un mediano nivel de riesgo, factor Autoevaluación con actualización de herramientas y control interno acciones de asesoría.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

3.1.5 Documentación

Se refiere a la descripción por escrito de los planes, estructura organizacional, manuales de funciones, procesos y procedimientos, normas, principios y valores.

Esta fase obtuvo una calificación de 3.7, con un rango de ponderación bueno y un mediano nivel de riesgo, sustentada en lo siguiente:

3.1.5.1 *Memoria Institucional*

La Entidad cuenta con una Biblioteca donde se consultan estudios y documentos, relacionados con el quehacer de la Entidad.

La Personería utiliza documentación formal que por su importancia debe permanecer conservada de acuerdo con las normas establecidas, de forma que garanticen la salvaguarda de los documentos. A pesar de que se han realizado acciones tendientes a cumplir con las normas sobre archivo, existe un alto riesgo en el manejo adecuado del archivo de la entidad, debido a que la Entidad no cuenta con las condiciones físicas, ambientales y de seguridad adecuadas.

No existe una adecuada conservación y seguridad del Archivo de las hojas de vida de los exfuncionarios de la Entidad.

El Componente obtuvo una calificación de 3.3, ubicándose en un rango de ponderación bueno y un mediano nivel de riesgo y un factor de valoración formal.

3.1.5.2 *Manuales*

Con la Resolución 159 de 2003, se adoptaron los manuales de procedimientos para las diferentes dependencias de la Personería de Bogotá, como un instrumento del control interno.

Se adoptó mediante Resolución 100 de 2003 el Manual de Contratación.

Así mismo con Resolución No. 108 de 2003, se adoptó el Manual de Políticas de Uso de Recursos Informáticos para la Personería de Bogotá.

En cuanto al Manual de Funciones, se actualizaron las funciones y estas fueron comunicadas a los funcionarios, pero su modificación no se ha realizado mediante acto administrativo.

Se expidió en febrero 28 de 2003 la primera versión del Manual de Veeduría, Guía Metodológica.

Las áreas misionales se guían por los procesos establecidos en las leyes, códigos



y normas que regulan las funciones a cargo del ente de control.

El componente obtuvo una calificación de 3.8, que lo ubica en un rango de ponderación bueno y un mediano nivel de riesgo, con un factor de valoración aplicadas.

3.1.5.3 *Normas y Disposiciones Internas*

Las dependencias pueden consultar portales especializados en compilación normativa y jurisprudencial y algunas reciben los servicios de actualización jurídica.

Se cuenta con un archivo de normas tanto internas como externas, según las disposiciones de archivo y además se posee un Archivo Central donde se salvaguarda la normatividad expedida por la Entidad.

El componente obtuvo una calificación de 4.0, que lo ubica en un rango de ponderación bueno y un mediano nivel de riesgo, con un factor de valoración de difundidas y aplicadas.

3.1.6 Retroalimentación

Tiene que ver con la efectividad de la comunicación de la entidad que busca generar al interior una Cultura de Autocontrol que permita mejorar la gestión y resultados de la organización.

Esta fase obtuvo una calificación de 3.6, con un rango de ponderación bueno y un mediano nivel de riesgo, sustentado en lo siguiente:

3.1.6.1 *Comité de Coordinación de Control Interno*

La Resolución No. 199 de 1997 reorganizó el sistema y funcionamiento del control interno en la Personería y en su capítulo II desarrolló lo pertinente sobre el Comité de Coordinación. El Comité se reunió como consta en las actas No. 4 de Septiembre 24 de 2002, No. 6 de Diciembre 12 de 2002 y No. 2 de Marzo 27 de 2003.

En las actas se puede evidenciar que el Comité Coordinador de Control Interno, está direccionando políticas de mejoramiento del sistema de Control Interno de la Entidad.

El Componente obtuvo una calificación de 3.8, que lo ubica en un rango de ponderación bueno y un mediano nivel de riesgo, con un factor de valoración toma de decisiones.



3.1.6.2 Planes de Mejoramiento

Se están realizando acciones de mejoramiento de las observaciones encontradas en los seguimientos efectuados por la unidad de control interno, a las diferentes dependencias al evaluar el cumplimiento de sus planes de acción.

La Personería suscribió en abril de 2003, con la Contraloría de Bogotá, el Plan de Mejoramiento, el cual presenta como término para su cumplimiento la vigencia 2003, dificultando su seguimiento, al no establecer metas intermedias, aspecto que debe ser ajustado.

Este componente obtuvo una calificación de 3.5, con un rango de ponderación bueno y un mediano nivel de riesgo, con un factor de valoración de Puesta en Marcha.

3.1.6.3 Seguimiento

El mismo proceso de planeación ha previsto mecanismos de seguimiento, el cual se realiza periódicamente por dependencia como a nivel institucional.

Se cuenta con cronogramas e indicadores de eficacia para verificar el avance y cumplimiento de los resultados esperados.

El Componente obtuvo una calificación de 3.5, con un rango de ponderación bueno y un mediano nivel de riesgo, con un factor de valoración de oportuno.

CUADRO 9
EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
TABLA DE AGREGACIÓN

No.	FASES / COMPONENTES	CALIF.	PONDERACIÓN	RIESGO
1.1	AMBIENTE DE CONTROL	3.7	Bueno	Mediano
1.1.1	PRINCIPIOS ÉTICOS Y VALORES INSTITUCIONALES	4.0	Bueno	Mediano
1.1.2	COMPROMISO Y RESPALDO DE LA ALTA DIRECCIÓN	3.7	Bueno	Mediano
1.1.3	CULTURA DEL CONTROL	3.5	Bueno	Mediano
1.1.4	CULTURA DEL DIÁLOGO	3.5	Bueno	Mediano
1.2	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	3.2	Bueno	Mediano
1.2.1	VALORACIÓN DEL RIESGO	4.0	Bueno	Mediano
1.2.2	MANEJO DEL RIESGO	3.2	Bueno	Mediano
1.2.3	MONITOREO	2.5	Regular	Mediano
1.3	OPERACIONALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS	3.4	Bueno	Mediano
1.3.1	ESQUEMA ORGANIZACIONAL	3.7	Bueno	Mediano



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ACB 207

recursos en el cableado estructurado y puntos de red, actualización de paquetes, licencias antivirus y 5 UPS, por un valor de \$309.8 millones.

Frente a la dotación de 5 oficinas de atención al público, se ejecuto sólo el 2.8% del presupuesto asignado, es decir, un costo de \$14.8 millones, adquiriendo 5 unidades de televisores, VHS y Fax.

Para la adecuación de 20 sedes, se realizó la compra de algunos elementos de oficina, sillas ergonómicas, una alfombra, la planoteca, la adecuación de la sala de internet, archivadores rodantes y quemadores, con un avance del 3% y un costo de \$27.8 millones.

Realizada la evaluación a los proyectos de inversión, se estableció lo siguiente:

4.3.2.1 Proyecto de inversión (6104) "Dotación y Sistematización de la Personería. Evaluada la ejecución presupuestal del proyecto de inversión 6104 "Dotación y Sistematización de la Personería", se evidenció el giro por \$2.000.0 millones al PNUD COL7987013, mediante las órdenes de pago números 106 y 134 de fechas 21 de junio y 24 de julio de 2002, cada una por un valor de \$1.000.0 millones.

De lo girado a este proyecto el PNUD ejecutó la suma de \$236.2 millones, incluida la comisión por administración de recursos \$7.9 millones y se reintegró al proyecto la suma de \$1.763.7 millones, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 576 de diciembre 19 de 2002, recursos que se distribuyeron así: \$1.150.0 millones para la ejecución del proyecto "Modernización Procesos Administrativos" y \$613.7 millones, a la Dirección de la Tesorería Distrital.

Se hará seguimiento por la Contraloría a la liquidación del convenio y se recomienda que se haga una revisión al manejo financiero del mismo por parte de la Personería que permita que en casos excepcionales como esté los excedentes que se generen sean reintegrados a la Tesorería del Distrito de manera oportuna, de acuerdo a normas presupuestales y contractuales vigentes.

4.3.2.2 Proyecto de inversión (1177) Protección y Promoción de los Derechos Humanos. De acuerdo a la asignación presupuestal por valor de \$1.200.0 millones, se presenta una ejecución del 100%. Estos recursos fueron administrados el 2% (\$14.8 millones) de manera directa por la Personería y el 98% (\$1.185.1 millones) a través del convenio PNUD COL/98/013.

Mediante orden de pago No. 91 de junio 2002, certificado de disponibilidad No.155 y registro presupuestal No.114, se le giran los recursos al PNUD, los cuales fueron



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

A 056 208

ejecutados, así: el 23.9% (\$283.2 millones) en Capacitación, divulgación y compras de elementos básicos de divulgación de derechos humanos y otros gastos inherentes a las labores tales como servicio de mensajería y el 75.4% (\$901.9 millones) en actividades efectuadas en las delegadas de Derechos Humanos \$8. millones y consultorías y asesorías el valor de \$893.9 millones.

De las metas del proyecto para el año 2002, se establecieron como no cumplidas las siguientes:

- Implementar un observatorio de derechos humanos como medio que contribuya a detectar violaciones por parte de los diferentes sujetos responsables.
- Instalar un centro de conciliación para el fortalecimiento de mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Se transgrede la Ley 152 de 1994, artículo 3, numeral c, j, k, m; Ley 87 de 1993 artículo 21, literal; Decreto 714 de 1996, artículo 13, Decreto 440/01.

Repuesta de la Entidad. En el proyecto 1177 "Protección y Promoción de los Derechos Humanos", que según las observaciones efectuadas en desarrollo del proceso de la presente auditoria, aparecen como no ejecutadas a plenitud las metas previstas, conviene hacer las siguientes precisiones:

- *En cuanto a la implementación de un Observatorio de Derechos Humanos como medio que contribuya a detectar violaciones por parte de los diferentes sujetos responsables, aunque no se construyeron instalaciones físicas para su funcionamiento, si se desarrollaron los estudios, se realizaron los talleres y se llevaron a cabo las veedurías para el fortalecimiento de acciones de formación, concientización y sensibilización en Derechos Humanos en el ámbito Distrital con énfasis en las localidades.*
- *El estudio y capacitación para la creación del Centro de Conciliación y el fortalecimiento de mecanismos alternativos de solución de conflictos en la Personería de Bogotá, se llevó a cabo a mediados de 2002, encontrándose pendiente para su implementación y funcionamiento la autorización que debe impartir el Ministerio del Interior.*

Evaluada la respuesta de la Entidad, el equipo auditor, habiendo efectuado seguimiento a las actividades del proyecto, acepta parcialmente la respuesta, soportado en lo siguiente: la Personería de Bogotá, centró sus esfuerzos en el seguimiento y evaluación para la implementación de un observatorio, sin embargo no se cumplió con la adecuación de la oficina y la capacitación a los funcionarios.

En relación con la meta denominada creación del centro de conciliación, la entidad igualmente, centra sus esfuerzos en el seguimiento y evaluación para la



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

implementación, dejando de ejecutar las dos actividades restantes: la implementación del Centro de Conciliación y la adecuación y dotación de la oficina para el Centro de Conciliación..

Por otra parte la meta No. 4 establecida como (93), eventos orientados a la protección y garantías de los derechos fundamentales, se le asigna una importancia del 30%, ejecutando al cierre de la vigencia fiscal 38 eventos para una ejecución del 73.1%.

Por lo anterior se concluye que, no obstante la Entidad reporta una ejecución de la inversión con corte a diciembre 31 de 2002, del 100%, no se cumplieron en igual porcentaje con las metas establecidas.

Teniendo en cuenta que este proyecto es el único que se encuentra en ejecución este año, se debe mejorar la coherencia entre las actividades y las metas a cumplir frente a los recursos asignados, en cumplimiento a un debido proceso de planeación, y que permita la puesta en marcha del Observatorio de Derechos Humanos y el Centro de Conciliación.

Por lo expuesto anteriormente, se mantiene el hallazgo administrativo y de acuerdo con lo manifestado por la Entidad, en la respuesta presentada al informe preliminar, deberá incluir acciones correctivas y fechas concretas de la puesta en marcha en el plan de mejoramiento.

4.3.2.3 Proyecto de Inversión (7181) Modernización Procesos Administrativos. A la asignación inicial por valor de \$2.000. millones, se registra una modificación presupuestal por valor de \$1.150.0 millones de acuerdo con la Resolución No.471 del 11 de octubre de 2002, para un presupuesto definitivo de \$3.150. millones, la cual presenta una ejecución presupuestal del 100%. Sin embargo, no se cumple la meta establecida en la ficha del proyecto relacionada con la creación de cinco unidades programa OIDO.

En relación con este proyecto, inicialmente se registraron 11 metas en la ficha E-BID, que corresponderían a las actividades o resultados a realizar a través del proyecto en mención, durante el cuatrienio del Plan de Desarrollo.

Sin embargo, la ejecución se llevó a cabo bajo una sola meta, agrupando las once metas previstas anteriormente, dada la necesidad de su replanteamiento.

Es de aclarar que en este proyecto estaban previstas como un meta algunas de las actividades tendientes a la creación y puesta en funcionamiento de cinco unidades del programa OIDO D.C, que brindarían un servicio directo a la comunidad a través de la atención y orientación al ciudadano



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

con reacción inmediata frente a los reclamos de estos, pero que, por las razones expuestas en el numeral 2.1 de la presente respuesta, el Personero de Bogotá, decidió no continuarlas y priorizar otras actividades dentro del mismo convenio, estimando que si fuere necesario se continuaría mas adelante durante el cuatrienio previsto para ejecutar el Plan de Desarrollo.

De acuerdo con la respuesta de la Entidad es necesario actualizar la ficha del proyecto EBI-D toda vez que actualmente, en ésta Personería se registran las once metas denominadas para la personería como (informativas) y no identifica la meta que se decidió ejecutar, en consecuencia se deben actualizar de igual forma los objetivos del proyecto.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las metas son un parámetro para comparar lo programado frente a los resultados obtenidos, así como para un análisis de los procesos de planeación.

En el caso de activar nuevamente la meta aludida se deberá dar cumplimiento a la normatividad al respecto.

3.2.3 Aplicaciones Sistematizadas

La Personería tiene implementadas las aplicaciones de PRODIS, OIDO, CORDIS entre otras, y en etapa de ajustes y pruebas el sistema de indicadores en línea SCAP, que le sirven de apoyo en el cumplimiento de su misión. Estas fueron revisadas por el equipo auditor en cuanto a funcionamiento, conectividad y/o nivel de actualización. Igualmente se evaluó el Plan de Contingencia vigente.

El sistema Prodis en la actualidad cuenta con las siguientes aplicaciones: Procesos Disciplinarios, Procesos de la Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales, Procesos en la Personería Delegada para Asuntos Policivos y el Submódulo para la gestión de los asuntos policivos con los asuntos relacionados con los expedientes de tránsito.

Con relación al sistema OIDO, la Personería contrató con la firma SYSTEMS FACTORY LIMITDA, la implementación y desarrollo de un sistema de información que permitiera llevar un estricto registro y control de las solicitudes de servicios hechas por la comunidad que incluyera niveles de responsabilidad mediante el uso de work flow, desarrollado en una plataforma que opere bajo ambiente Internet. El sistema consta de los siguientes módulos: de Trámites, de peticiones, quejas y reclamos, investigaciones y de Manejo de Archivo y Registro de Antecedentes.

La Resolución 107 del 2003, dispuso en los artículos séptimo y décimo la creación



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

por parte de la División de Informática, de un sistema de información en línea que permita al grupo de planeación verificar que todas las dependencias mantengan actualizados los datos que alimentan el sistema de indicadores.

El aplicativo CORDIS, fue implementado en convenio con la Secretaría de Hacienda del Distrito en abril de 2003. El aplicativo permite a las dependencias de la sede central y a las personerías locales, realizar la radicación de la correspondencia en línea.

Como resultado de esta revisión se encontraron los siguientes hallazgos que fueron comunicados a la entidad mediante el oficio No. 1147-45

3.2.3.1 *PRODIS Procesos Disciplinarios.*

El registro de las actuaciones de los procesos disciplinarios no es realizada por la totalidad de las dependencias responsables de la misma, a pesar de estar reglamentado su uso en el Manual de Procedimientos 2003.

Respuesta: Con oficio P.A. 1634 de septiembre 12 de 2003, radicado el 16 de septiembre del mismo año, se allegan copias de los oficios remitidos por las Personerías Delegadas, la Unidad de Investigaciones Especiales y Apoyo Técnico y un informe secretarial de la Personería Auxiliar y de la División de Desarrollo Organizacional e Informática que manifiesta "El sistema de información de Procesos Disciplinarios en la actualidad opera satisfactoriamente; frente al procesamiento que cada dependencia debe llevar a cabo, se verificó en el sistema donde se pudo establecer que las dependencias que capturan información son: Unidad de Investigaciones Especiales, Secretaría General, Personería Auxiliar, Asuntos Disciplinarios I, Asuntos Disciplinarios II, Asuntos Disciplinarios III, Asuntos Disciplinarios IV, Segunda Instancia.

De igual forma, se constató que además de las delegadas que capturan información, existen algunas que consultan y hacen uso de listados, entre éstas tenemos: Delegada para los Derechos Humanos, Comité de Derechos Humanos, Infraestructura Urbana y Servicios Públicos, Movilidad Urbana

No obstante hay algunas dependencias que en la actualidad no procesan información, tal como ustedes lo describen, para lo cual se procederá a realizar una nueva capacitación por parte de la División y sugerir la emisión de una circular que recuerde el compromiso que cada una de ellas debe cumplir según lo estipulado en el manual de procedimientos 2003.

En consecuencia se tendrá en cuenta la observación y se tomarán las medidas correctivas necesarias."

Teniendo en cuenta lo anterior, se mantiene el hallazgo administrativo y se deberán incluir las actividades que permitan subsanar las deficiencias advertidas, definiendo fechas a corto plazo en el Plan de Mejoramiento, entre otras las



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

acciones señaladas por la entidad en la respuesta al informe preliminar.

3.2.3.2 PRODIS. Procesos de la Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales y Procesos en la Personería Delegada para Asuntos Policivos. A estas aplicaciones no se les está incorporando información, es decir, no se encuentran en uso.

Respuesta: Como respuesta se allegan los siguientes oficios: De la Personería Delegada para Asuntos Policivos donde se manifiesta que "... me permito informarle que el Sistema PRODIS nunca fue autorizado en esta Delegada por cuanto nosotros actuamos en los procesos como Ministerio Público; las etapas de los procesos y control de los mismos se llevan a cabo en las Alcaldías Locales, Consejo de Justicia y Secretaría de Tránsito."

De la Personería Delegada de Asuntos Jurisdiccionales que reza "... en esta Delegada nunca se ha implementado el sistema PRODIS, debido a la variedad de asuntos jurídicos que aquí se tramitan. Así en la actualidad dicho programa sólo es utilizado para sistematizar los procesos disciplinarios que conoce la entidad.

De otra parte cabe señalar que para llevar el control de los procesos a cargo de Jurisdiccionales se utiliza el programa Excel; sin embargo y una vez sostenida comunicación con la funcionaria adscrita a la División de Informática, ingeniera ELIZABETH CELIS, se pudo establecer que se ha diseñado un módulo de software independiente, el cual será instalado en los próximos días".

La respuesta de la División de Desarrollo Organizacional e Informática es "Las aplicaciones antes mencionadas se encuentran instaladas y configuradas en los servidores del Centro de Cómputo de la División, listas para ser utilizadas por las dependencias de Asuntos Jurisdiccionales y Asuntos Policivos, el único inconveniente encontrado para la puesta en producción de dichas aplicaciones en las dependencias es la falta de equipos disponibles con la capacidad necesaria para su correcto funcionamiento y algunos enlaces que deben establecerse entre la sede principal y las oficinas externas. Los recursos de inversión para la vigencia del 2003 fueron inexistentes (rubro en ceros), razón por la cual es imposible poner a marchar este proceso. Se planeó realizarlo, ante la posibilidad de adquirir 350 estaciones de trabajo. Los recursos fueron apropiados (2.300.000.000,00 aproximadamente) y devueltos ante la posibilidad de suprimir las Personerías en el referendo.

Sin embargo con el ánimo de iniciar este proceso la División de Informática llevará a cabo una nueva capacitación a los funcionarios y una vez terminada ésta se procederá a poner en funcionamiento en los equipos actuales el sistema de información. Es importante resaltar que dicho sistema opera satisfactoriamente, el único inconveniente tenido para su procesamiento como antes se describe son equipos y capacidad en disco duro del servidor, situación que ya fue subsanada a través de la adquisición de tres discos duros de 36.9 GB, en consecuencia dicho sistema estará operando a más tardar en 30 días."

Teniendo en cuenta lo anterior, se mantiene el hallazgo administrativo y se deberán incluir las actividades que permitan subsanar las deficiencias advertidas, definiendo fechas a corto plazo en el Plan de Mejoramiento, entre otras las acciones señaladas por la entidad en la respuesta al informe preliminar. En el



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

momento en que entre a operar estas aplicaciones se tendrán como beneficio del Control Fiscal.

4.3.3.3 OIDO. Modulo de Trámites y Módulo de peticiones, quejas y reclamos, investigaciones. Que a pesar de existir una propuesta de plan de migración elaborado por la División de Desarrollo Organizacional e Informática, a la fecha éste no se ha llevado a cabo, en consecuencia estos módulos no se encuentran en funcionamiento, a pesar de haberse recibido la aplicación en septiembre de 2002.

Con oficio No. 1634 de septiembre 12 de 2003, la Personería de Bogotá, en su respuesta, acepta la observación y manifiesta: "por la inclusión de la Personería en el proyecto de Referendo, la entidad no ha contado con presupuesto de inversión y en consecuencia este proyecto fue suspendido. No obstante la División de informática en cabeza de la Secretaria General implementaran este modulo en los Supercades que la Alcaldía Mayor pondrá en servicio a partir del mes de noviembre del presente año".

Se confirma el hallazgo administrativo y se debe incluir en el Plan de Mejoramiento, las acciones señaladas por la entidad en la respuesta al informe preliminar, definiendo las actividades que lo subsane y fecha de cumplimiento a corto plazo.

4.3.3.4. Sistema de indicadores de Gestión. No se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos séptimo y décimo de la Resolución 107 del 2003, relacionada con la creación de un sistema de información en línea que permita al grupo de planeación verificar que todas las dependencias mantengan actualizados los datos que alimentan el sistema de indicadores.

Con oficio No. 1634 de septiembre 12 de 2003, la Personería de Bogotá, en su respuesta, acepta la observación y manifiesta: "se inició el desarrollo de un sistema de información que permitirá realizar un control y seguimiento a todos los proyectos realizados en las diferentes dependencias, denominado SCAP, sin embargo, por motivos de replanteamiento en los indicadores de gestión, el sistema se encuentra en ajustes y pruebas. En el momento esta siendo analizado en sus detalles finales por la oficina de Planeación y una vez se realice las observaciones se procederá a instalarse en cada dependencia de la entidad.."

Teniendo en cuenta que se hace necesario el cumplimiento de lo estipulado en la Resolución 107 de 2003, se confirma el hallazgo administrativo, y se deben incluir en el Plan de Mejoramiento, las actividades que conlleven a la instalación para la entidad del sistema de indicadores en línea, definiendo fechas a corto plazo.

4.3.3.5. CORDIS. En las visitas realizadas a las localidades de Santafé, Mártires, Engativá, Suba, Ciudad Bolívar y Kennedy, se indagó sobre el funcionamiento de



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ACF 214

esta aplicación a los usuarios, los cuales manifestaron que no se esta usando, debido a fallas de conectividad originados en la configuración de los equipos que se tienen.

Respuesta de la Entidad. Los enlaces establecidos entre las Localidades y la sede principal operan satisfactoriamente, además en las oportunidades que el enlace se ha interrumpido, la División de Informática y la ETB no demoran más de dos días en restablecer el servicio, de hecho en la mayoría de las oportunidades el día siguiente ya se ha restablecido el servicio.

Se acepta parcialmente la respuesta, ya que revisados los consumos de las líneas RDSI para los últimos tres meses, estos indican que han venido funcionando con regularidad en la mayor parte de las localidades. Sin embargo se mantiene el hallazgo, toda vez que a pesar de tener un alto consumo telefónico, el volumen de correspondencia incorporada al sistema, según las estadísticas suministradas por la División de Desarrollo Organizacional e Informática, es muy bajo en las localidades.

Por lo tanto se deben incluir en el Plan de Mejoramiento actividades tendientes a asegurar que las localidades incorporen la información relativa al CORDIS, toda vez que el éxito de un sistema de información radica en la oportunidad, veracidad y completitud de la información que allí se registra. Además se deben establecer mecanismos de seguimiento que permitan verificar el uso de las aplicaciones instaladas.

4.3.3.6 Plan de Contingencia. La División de Desarrollo Organizacional e Informática no cuenta con un Plan de Contingencia actualizado, toda vez que el Plan vigente es de mayo de 1998. No se desconocen los documentos que han sido elaborados por esta División, los cuales sirven como base a la elaboración del Plan.

Con oficio No. 1634 de septiembre 12 de 2003, la Personería de Bogotá, en su respuesta, acepta la observación y manifiesta: "Efectivamente el plan de contingencia que en la actualidad reposa en la División esta desactualizado... será actualizado como ustedes lo sugieren aclarando los procedimientos que a la fecha llevamos frente a procesamiento , salvaguarda y transporte de información."

Teniendo en cuenta la respuesta de la entidad, es importante resaltar que la Personería de Bogotá, es una de las pocas entidades del Distrito que realiza un proceso de custodia y salvaguarda de su información crítica en un lugar externo y protegido. Sin embargo, se mantiene el hallazgo administrativo, y debe incluirse en el Plan de Mejoramiento, toda vez que estas actividades y los manuales existentes deben ser insumo para la actualización del Plan de Contingencia

informático de la entidad. Actualización que realizará la administración como lo manifiesta en la respuesta al informe preliminar.

3.2.4 Centro de atención a la comunidad CAC.

A través del CAC, se atienden las peticiones, quejas y reclamos de las personas que lo requieran, con el fin de brindarles orientación oportuna y confiable para la solución de sus problemas.

De acuerdo a visita practicada al CAC, se encontró un equipo de Digiturno, que no estaba en funcionamiento. Del anterior hallazgo se dió traslado a la administración con el oficio No. 1147-03, radicado 2003ER32163 y con respuesta P.A. No. 1600 del 10 de septiembre del 2003

4.3.4.1. Este equipo de Digiturno fue adquirido mediante el Contrato No. 026 del 2000 suscrito con la firma CIEL INGENIERÍA LIMITADA por valor de \$18.0 millones, y cuyo objeto era: "Entregar, instalar y comprobar el correcto funcionamiento del sistema electrónico Digiturno Plus con tableros individuales..."

A pesar de haberse instalado el sistema, con una erogación de \$18.2 millones, se comprobó por parte del equipo auditor, que este sistema no se encuentra funcionando y que de acuerdo con las indagaciones realizadas ante los funcionarios del Centro de Atención a la Comunidad, solo funcionó por un término aproximado de seis meses y a la fecha (03-09-03), no existe gestión alguna para su habilitación, lo que puede generar detrimento en los recursos del Distrito.

Respuesta. Respecto al Sistema Digiturno Plus fue adquirido por la Personería, el cual entró a operar efectivamente en Julio de 2000. El equipo prestó el servicio para el cual fue adquirido hasta Marzo de la presente vigencia, fecha en la que presentó falla técnica la tarjeta controladora, componente esencial de ésta Unidad, es preciso aclarar que a la fecha ya se ha iniciado el proceso de adquisición e instalación de dicho repuesto, con lo cual se pondrá en funcionamiento el sistema en un término no superior a 30 días calendario.

Respecto al recibo a satisfacción y tiempo de funcionamiento del sistema Digiturno Plus, la respuesta indica que fué recibido en julio de 2000, pero según acta No. 07 del 19 de junio de 2000, en esta última fecha fue recibido por el interventor del contrato, Ingeniero. Edgar Riveros, Héctor Manuel Cruz jefe de almacén y Jairo Danilo Cárdenas, contratista de la firma CIEL INGENIERÍA.

Así mismo se determinó por parte del equipo auditor que el Digiturno estuvo en funcionamiento aproximadamente hasta diciembre de 2000, de acuerdo con oficio de septiembre 8 de 2003, remitido por el Secretario General de la Personería,



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ACIB 2/6

dando respuesta al oficio UCI 249 y acta de visita fiscal efectuada al centro de atención a la comunidad, hechos que contravienen la afirmación respecto al funcionamiento del Digiturno Plus hasta marzo de 2003. De igual forma se evidenció que no existen estadísticas del manejo, operación y funcionamiento del sistema.

Con relación a la puesta en marcha del Digiturno el día 30 de septiembre del año en curso, se evidenció por el equipo auditor, que este programa de control registra en tiempo real todas las variables que intervienen en el proceso de atención al público en una base de datos de tipo relacional, para el manejo de colas y asignación de turnos, pero no lleva estadísticas de los servicios requeridos por las personas, la identificación del quejoso, el problema y las acciones de solución que se le brindan. Igualmente se observó que el Digiturno, no está operando de acuerdo a las especificaciones técnicas de adquisición.

De conformidad con lo anterior, se deben crear en conjunto con la División de Informática, mecanismos que permitan la generación de datos e igualmente se garantice un óptimo funcionamiento del Digiturno, es decir, en un sitio donde se requiera como se manifiesta en la respuesta al informe preliminar. En resumen, se mantiene el hallazgo administrativo, y se deben incluir las actividades que coadyuven a subsanar estas deficiencias, definiendo fechas concretas a corto plazo en el plan de mejoramiento. Cuando este en funcionamiento el Digiturno, se tendrá como beneficio del Control Fiscal.

4.3.4.2. En las propuestas presentadas por CIEL INGENIERÍA LIMITADA, se relacionaba la necesidad de un computador de control, a lo que el equipo evaluador de las propuestas, consideró que la Personería de Bogotá, estaba en condiciones de facilitarlo.

El computador que suministró la Personería de Bogotá para instalar aditamentos atinentes con el sistema Digiturno Plus en mayo 24 del 2000, corresponde a la CPU Compaq serie F950CVN61032, indagado sobre su existencia a los funcionarios del Centro de Atención, este salió del servicio, pero revisados los documentos de inventarios no se encuentra registrado en los listados existentes y tampoco se colocó a disposición, el procedimiento para darlo de baja.

Respecto al computador suministrado a la firma CIEL INGENIERÍA, se entregó el Compaq Serie F950CVN61032, la que por necesidad del servicio fue cambiada por la CPU AST bravo LC p/75 referencia 385 AQS. 000303, unidad que operó hasta marzo último, la cual por su grado de obsolescencia y por presentar fallas múltiples fue retirada con destino a la División de Informática para su reparación, la cual fue imposible realizar. asignándose otro equipo que en la actualidad se encuentra prestando servicio en otra dependencia en tanto se rehabilita el sistema Digiturno Plus.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ACT 6 217

No se encontraron los documentos que evidencien la entrega del equipo al contratista y a través de los cuales se les pudiera efectuar control. Con esto la entidad está incumpliendo lo establecido en el manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de bienes en los entes públicos del distrito capital Resolución 001 de 2001, de acuerdo al numeral 4.4 "Salidas o traslado de bienes para uso de contratistas." La entidad debe incluir acciones en el Plan de Mejoramiento, que conlleven al cumplimiento de la norma anterior por parte de los funcionarios responsables. Así mismo, si el computador se encuentra en total estado de obsolescencia, se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad Pública, en lo relacionado a su registro en las cuentas de orden y se debe efectuar el procedimiento para dar de baja, contenido en el numeral 5.6.2. Baja de Bienes Inservibles, de la Resolución 001 de 2001

4.3.4.3. Debido a la fallas presentadas en el equipo asignado para la operación del Digiturno Plus, en marzo de 2003, se solicitó a la División de Informática de la Entidad, el concepto técnico de las fallas reportadas en la tarjeta controladora, componente esencial de ésta Unidad y computador, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta. Estos bienes fueron retirados con destino a la división de desarrollo de informática, sin realizar el procedimiento establecido para el traslado de bienes entre dependencias, incumpliendo lo dispuesto en el manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de bienes en los entes públicos del distrito capital Resolución 001 de 2001, se confirma el hallazgo administrativo y se deben incluir en el Plan de Mejoramiento acciones que conlleven al cumplimiento de las normas sobre traslado de bienes entre dependencias.

4.3.4.4. Revisado el inventario de software de la Personería con corte a Octubre de 2000, que fue suministrado a este equipo auditor, se evidencia que el Software de Control y Estadística no se encuentra registrado.

El software de Control y Estadística se encuentra en la División de Informática. Aparece relacionado en el inventario de la entidad, identificado en el grupo 224, placa 12757. Lo anterior obra en los registros de ingreso a Almacén e Inventarios.

Si bien es cierto que el software de Control y Estadística se encuentra en la División de Informática, con su correspondiente registro en inventarios de la entidad, se observa que la Entidad, no ha implementado el inventario de hardware y de software, con las especificaciones que dispone el inciso 5, literal B del numeral 2.3.2.1 " casos particulares –cargos Diferidos- de la Resolución 01/2001. Por tanto este hallazgo administrativo debe ser parte del plan de mejoramiento.



3.2.5 Gestión Local

La misión de la entidad se desarrolla de forma descentralizada en las veinte Personerías Locales, las cuales tienen a su cargo actividades relacionadas con la defensa y protección de los derechos humanos, así como acciones de veeduría y ministerio público la cual se desarrolla frente a las Inspecciones de policía por: perturbación a la posesión, amparo al domicilio, ejercicio ilegal de la profesión y decomisos.

En desarrollo de la auditoria se visitaron seis (6) de las Personerías locales: Kennedy, Santa Fé, Ciudad Bolívar, Mártires, Suba y Engativá, donde se verificó la participación de la Personería en los Comités Interinstitucionales conformados en las localidades. Se practican mensualmente visitas a las estaciones de policía, sala de detenidos, atención de quejas y consultas sobre establecimientos educativos, hospitalarios, centros de atención del DABS, desplazados, problemática de adulto mayor, vendedores ambulantes y querellas de las diferentes asesorías (de obras y jurídicas).

La evaluación permitió plantear el siguiente hallazgo:

3.2.5.1 *Procedimiento Interno para el Trámite de los Derechos de Petición, Quejas y Reclamos.*

En las visitas realizadas a las localidades de Santafé, Mártires, Engativá, Suba, Ciudad Bolívar y Kennedy, se evidenció que las localidades no conocen la existencia de un procedimiento interno para el trámite de los derechos de petición, quejas y reclamos y de las copias de los derechos de petición presentados ante otras entidades.

Con oficio No. 0737 de septiembre 11 de 2003, la Personería de Bogotá, en su respuesta, manifiesta que: "se pedirá explicación a cada Personería Local cuestionada cada vez que en cada una de ellas, reposa la resolución 807 de 2001, por la cual se reglamenta en la Personería Distrital el trámite de derechos de Petición, quejas y Correspondencia, como el Manual de Procedimientos para la organización de las personerías Locales, expedido en Diciembre 30 de 1996."

La entidad deberá realizar actividades de capacitación y socialización de las normas que regulen la materia, para que la labor en las descentralizadas se realice de manera oportuna y eficaz, por lo cual el hallazgo administrativo se debe incluir en el Plan de Mejoramiento, planteando jornadas de capacitación con fechas exactas. Sin desconocer que la entidad, como lo señala en su respuesta al informe preliminar en el momento ha implementado acciones correctivas.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

3.2.6 Balance Social

La Personería, en cumplimiento de su misión institucional, atiende la problemática que corresponda a cada uno de los ejes misionales que atiende; Derechos Humanos: Se identificó para la vigencia 2002 la violación de los Derechos Humanos frente a los desplazados por la violencia, labor coordinada por la delegada de Derechos Humanos y las Personerías Locales quienes tienen la tarea de atender directamente a la población y recepcionar las declaraciones. Veedor Ciudadano: se identificó en cuanto a violaciones del espacio público y en Ministerio Público: la violación al debido proceso en las actuaciones que se adelantan en los juzgados, fiscalías, inspecciones de policía, de obras y de tránsito.

Analizada la información contenida en el informe de balance Social, arrojó el siguiente hallazgo:

3.2.6.1 *La Entidad no cuenta con un instrumento que le permita consolidar los logros alcanzados en el mejoramiento continuo de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Capital y le permita presentar los resultados sociales de su gestión de manera integral de acuerdo a las problemáticas que maneja, ni la población que demanda sus servicios.*

De acuerdo a información obtenida en las visitas realizadas a las Personerías Locales, se evidenció que se atiende y orienta a la comunidad en la solución a las problemáticas sociales que presentan, tales como: Educación, salud, invasión del espacio público, vías, prostitución, desplazados, indigencia, vendedores ambulantes, inseguridad, violencia intrafamiliar, servicios públicos, drogas, desempleo y revisado el informe de balance social los resultados no son el reflejo de la labor misional desempeñada, debido a que solo se presentan logros frente a la violación del debido proceso, invasión del espacio público y desplazados. Incumpliendo con ello lo dispuesto en el Acuerdo 24 de 2001, Resolución 052/2001 y Resolución 003/2002.

Respuesta de la Entidad. "Con relación a este posible hallazgo, es de tener en cuenta que las Personerías Locales suministraron la información según la recopilación de datos existente y de acuerdo con los formatos establecidos por la Resolución de la Contraloría de Bogotá número 052 de 2001 y enviados por la Unidad de Control Interno UCI 172 de diciembre 18 de 2002. No obstante, debido a la cantidad de información que manejan los diferentes despachos se enviaron datos globales, lo que no significa que desconozcamos todos los frentes de nuestra actividades.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

ACB 220

En consecuencia, tomando como referencia las observaciones de la Contraloría de Bogotá y siguiendo la recomendación para el logro de tal propósito, desagregaremos la información pertinente y dentro de un término prudencia la estaremos enviando."

Teniendo en cuenta que la Entidad, acepta la observación y tomará los correctivos para desagregar la información y posterior presentación se mantiene el hallazgo administrativo y se deben incluir las actividades y la fecha concreta en el plan de mejoramiento. Es de anotar, que como lo reitera la entidad en su respuesta al informe preliminar, se atendió la observación y se sigue en el proceso de desagregación y consolidación.

3.3 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

De un total de (36) contratos celebrados por la Entidad, se seleccionaron (18) como muestra, correspondiente a contratos consultoría, servicio, compraventa y arrendamiento, para un porcentaje de análisis del 50%.

Para la evaluación, se tuvo en cuenta los principios consagrados en la Ley 80 de 1993 (Transparencia, Economía, Selección Objetiva, etc) y sus normas reglamentarias.

Se concluye que la Personería de Bogotá, cumple con las normas establecidas para el proceso de Contratación, en cada una de sus etapas precontractual, contractual y postcontractual, dando aplicación a los principios de transparencia, economía, selección objetiva, etc.

3.4 EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

Mediante el Acuerdo No. 47 del 9 de Diciembre del 2001 se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2002, liquidado según Decreto No. 954 de diciembre 31 de 2001, apropiando para la Personería de Bogotá un presupuesto para Gastos e Inversión la suma de \$52.095.5 millones

En la vigencia fiscal 2002, mediante los Decretos No. 955 de 31 de diciembre de 2001 y No. 494 de 13 de diciembre 2002, se suspende el presupuesto inicial en la suma de \$3.304. millones, de los cuales se afectan los gastos generales en \$833. millones, aportes patronales en \$354 y los servicios personales en \$2.116.

AC 36 221



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

millones, quedando un presupuesto final de \$48.792. millones, como se observa en el cuadro 11:

CUADRO 11
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
Vigencia 2002

NOMBRE	Millones		
	PRESUPUESTO INICIAL	SUSPENSIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
GASTOS	52095	3304	48792
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	45095	3304	41792
ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	45095	3304	41792
Servicios personales	32461	2116	30345
Gastos Generales	2584	833	1751
Aportes Patronales	10050	354	9696
INVERSION	7000		7000

Fuente: Ejecución presupuestal 2002- personería de Bogotá D.C.

Revisados los actos administrativos a través de los cuales la entidad efectuó algunos traslados Presupuestales, se evidenció que los mismos cumplen los requisitos exigidos. Estos traslados afectaron los rubros de gastos de funcionamiento e inversión.

Del presupuesto definitivo el 86% \$41.792. millones corresponde a Gastos de Funcionamiento y el 14% \$7.000. millones a Inversión.

La ejecución total fue del 94% \$45.925.9 millones, de los cuales el 90% \$41.134.6 millones corresponde a Gastos de Funcionamiento y el 10% \$4.791. a la ejecución de la inversión. Los Gastos de Funcionamiento se ejecutaron en un 100% los servicios personales, en un 83% los gastos generales, aportes patronales en un 99% y los pasivos exigibles en un 100%. En relación con la inversión fue ejecutada en el 68%, como se presenta en el cuadro 12.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

A 456 222

CUADRO 12
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN
Vigencia 2002

NOMBRE	Millones		
	Definitivo	Ejecución	% ejec
GASTOS	48792	45925	94%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	41792	41134	98%
ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	41782	41124	98%
Servicios Personales	30084	29976	100%
Gastos Generales	2523	2083	83%
Aportes Patronales	9175	9065	99%
PASIVOS EXIGIBLES	10	10	100%
INVERSIÓN	7000	4791	68%
Promoción y protección de los derechos humanos	1200	1200	100%
Gestión Pública Admirable	5800	3591	62%
Dotación y Sistematización de la Personería	2650	441	17%
Modernización Procesos Administrativos	3150	3150	100%

Fuente: Ejecuciones Presupuestales Personería de Bogotá 2002

Comparando el presupuesto de la vigencia 2001 y 2002, se evidenció que en el año 2002, este se incrementó en un 14%. Los gastos de funcionamiento incrementados en el 4%, es decir, pasaron de \$40.170. millones a \$41.792 millones y la inversión en el 166% al pasar de \$2.629. millones a \$7.000. millones, como se observa en el cuadro 13.

CUADRO 13
COMPARATIVO VIGENCIA 2001 – 2002

NOMBRE	Millones			
	2001	2002	Incremento	% Incremento
GASTOS	42.799	48.792	5.993	14%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	40.170	41.792	1.622	4%
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	40.170	41.782	1.612	4%
Servicios personales.	29.352	30.084	732	2%
Gastos Generales	2.004	2.523	519	26%
Aportes patronales	8.814	9.175	361	4%
Pasivos exigibles		10	10	
INVERSIÓN	2.629	7.000	4.371	166%

Fuente: Ejecuciones Presupuestales Personería de Bogotá 2002